



MEMORIA
ANUAL

2016

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE ALBACETE, CUENCA,
GUADALAJARA.

1. INTRODUCCION
2. MEDIOS PERSONALES
 1. Organigrama y RPT del IML
 2. Organización y ámbito de aplicación
 3. Estructura de trabajo.
 4. Plan de guardias
3. MEDIOS MATERIALES
 1. Locales
 1. Clínica
 2. Patología
 3. Laboratorio
 4. Ordenación y Archivo
 2. Instrumentales
4. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN
5. NECESIDADES Y PROPUESTAS
 1. Personales
 2. Materiales
 3. Tecnológicas
 4. Protocolos
 5. Estructura y organización
6. VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS
7. DATOS ESTADÍSTICOS
 1. Servicio de Patología
 2. Servicio de Clínica
 1. Pericias Extrajudiciales
 2. Equipos Psicosociales
 3. Servicio de Laboratorio Pág.
8. COMENTARIOS SUBDIRECTORES Y JEFES SERVICIO
9. OTRAS ACTIVIDADES DEL IML

A- INTRODUCCION

La ORDEN JUS/1516/2004, de 17 de mayo, dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara con sede en Albacete.

En la referida Orden se atribuye al Consejo de Dirección, entre otras funciones, la de redactar anualmente la memoria de los servicios, trabajos y actuaciones del Instituto, que recogerá cuantas observaciones y comentarios se estimen pertinentes para la mejora de los servicios prestados a la Administración de Justicia; y al Director la presentación de la misma ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

La recogida de datos se ha realizado de forma manual por los Médicos Forenses cumplimentando mensualmente los boletines estadísticos del Anexo I, que viene a reflejar la actividad realizada por cada uno de ellos. Se recoge la actividad de los Servicios de Clínica, Patología y Laboratorio, con subapartados y especificaciones que reflejan la actividad Médico – Forense.

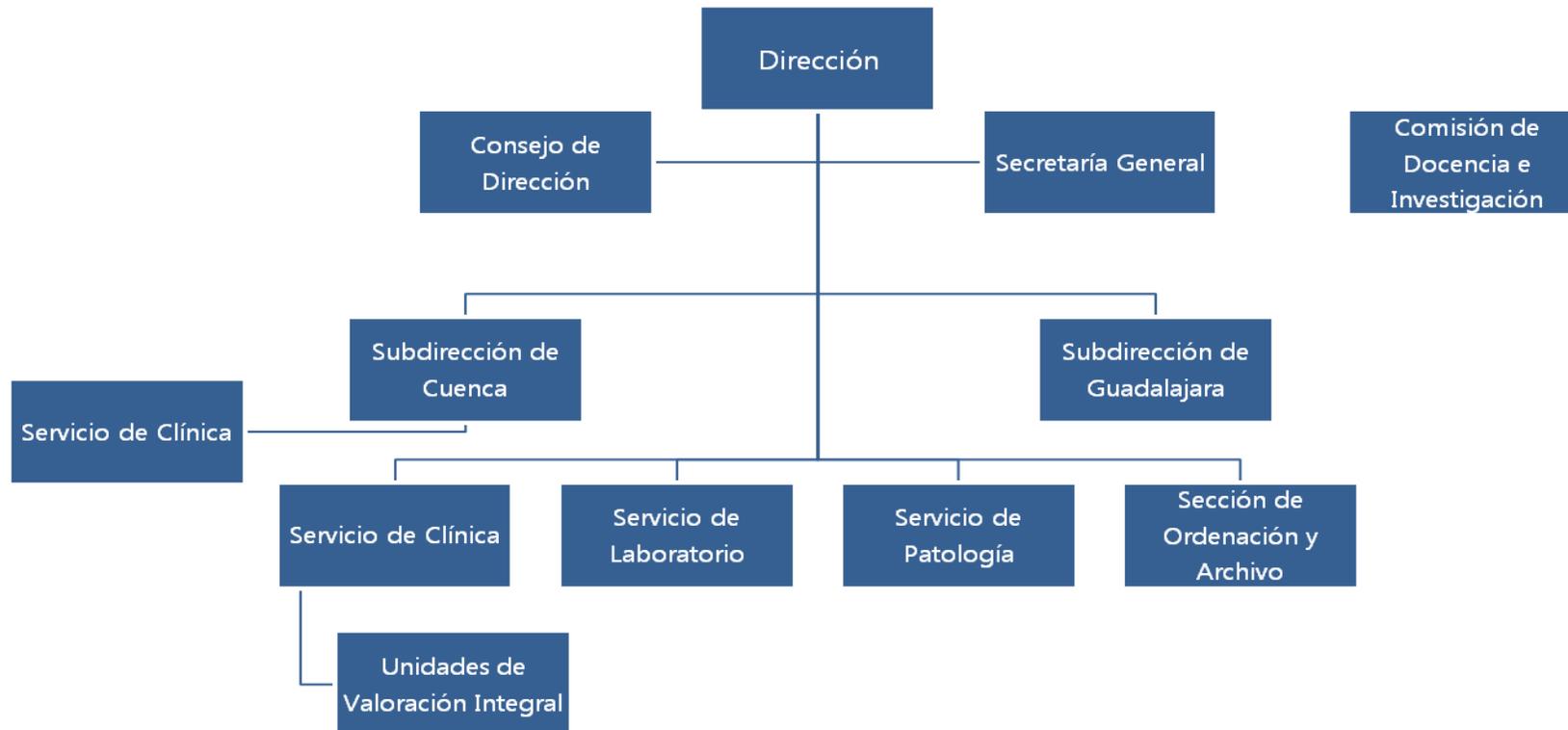
Se incluyen este año algunos gráficos obtenidos a partir del cuadro de mandos de ORFILA.

Se ha incluido la actividad global de las Unidades de Valoración Integral Forense aun cuando ya se viene remitiendo trimestralmente al Ministerio de Justicia los datos relativos a Violencia de Género.

La memoria de este 2016 se estructura siguiendo los apartados establecidos por la Subdirección General de Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia al objeto de unificar la recogida de datos de todo el Territorio no transferido.

2- MEDIOS PERSONALES

1. ORGANIGRAMA



RELACION PUESTOS DE TRABAJO

ALBACETE

DIRECTOR:

D. Joaquín Garijo González.

Titular. Médico Forense.

Tef. 967596634

Fax : 967596720

e-mail: joaquin.garijo@justicia.es

JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA:

D^a Mónica Casillas García.

Titular en comisión de servicio. Médico Forense.

Tef. 967596685

Fax : 967596720

e-mail: monica.casillas@justicia.es

JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA:

D^a Fernando Moreno Cantero.

Titular. Médico Forense.

Tef. 967596696

Fax : 967596720

e-mail : fernando.moreno@justicia.es

JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO:

D^a Trinidad Argente del Castillo

Titular en comisión de servicio. Médico Forense.

Tef. 967226142

Fax : 967596720

e-mail: trinidad.argente@justicia.es

JEFE DE SECCIÓN DE ORDENCIÓN Y ARCHIVO:

D^a María del Pilar Rodríguez Vallejo

Titular en comisión de servicio. Médico Forense.

Tef. 967596696

Fax : 967596720

e-mail: mariapilar.rodriguezvallejo@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D. Ramón Pretel Flores

Médico Forense Interino

Tef. 967596681

Fax : 967596720

e-mail: ramon.peretel@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a Resurrección Gómez Garví.

Titular. Médico Forense

Tef. 967596681

Fax : 967596720

e-mail: resurrección.gomez@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a Penélope Barba García.

Titular. Médico Forense

Tef. 967596681

Fax : 967596720

e-mail: Penélope.barba@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a Juan Carlos Edo Gil

Médico Forense interino

Tef. 967596685

Fax : 967596720

e-mail: juancarlos.edo@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D. Filiberto San Ramón Primo

Médico Forense Interino.

Tef. 967596685

Fax : 967596720

e-mail: filiberto.sanramon@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D. Germán Sansón Quintana

Médico Forense Interino.

Tef. 967596685

Fax: 967596720

e-mail: german.sanson@justicia.es

TÉCNICO FACULTATIVO:

D^a María Dolores Jiménez González

Interina. Cuerpo de Facultativos del INT y CF.

Tef. 967226142

Fax: 967226142

e-mail: mariadolores.jimenez@justicia.es

TECNICO ESPECIALISTA:

D^a Beatriz Higuera Castañer.

Refuerzo

Tef. 967226142

Fax: 967226142

e-mail: beatriz.higuera@justicia.es

PSICOLOGOS:

D^a Rosario Moreno Velasco.

Psicólogo. Interina

Tef. 967596653

Fax: 967596720

e-mail: rosario.moreno@justicia.es

D. Francisco Javier Molina Clemente
Psicólogo. Titular.
Tef. 967596679
Fax: 967596720
e-mail: franciscojavier.molina@justicia.es

TRABAJADOR SOCIAL:
D^a M^a Josefa Cantos Peñarrubia
Titular
Tef. 967596653
Fax: 967596720
e-mail: josefa.cantos@justicia.es

D^a Balbina Núñez López
Titular
Tef. 967596680
Fax: 967596720
e-mail: balbina.nunez@justicia.es

SECRETARÍA GENERAL IML

SECRETARIO GENERAL: (GESTIÓN P.A.)
D. Juan Antonio Sánchez Sánchez
Titular
Tef. 967596685
Fax: 967596720
e-mail iml.albacete@justicia.es

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:
D^a Genoveva López Picazo.
Titular.
Tef. 967596685
Fax: 967596720
e-mail: genoveva.lopez@justicia.es

D. José Manuel Córcoles Ortega
Titular
Tef. 967596685
Fax: 967596720
e-mail: josemanuel.corcoles@justicia.es

AUXILIO JUDICIAL:

D. Maria del Carmen Losa González
Titular
Tef. 967596685
Fax: 967596720
e-mail: mariacarmen.losa@justicia.es

PERSONAL LABORAL:

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

D. Enrique Milla Yáñez.
Titular
Tef. 967597728
Fax: 967226142
e-mail: enrique.milla@justicia.es

D. Nicolás Blánquez López.
Interino.
Tef. 967597728.
Fax: 967226142
e-mail: nicolas.blanquez@justicia.es

CUENCA

SUBDIRECCIÓN IML.

C/General Palafox, nº 1. CP 16071.

Tef. 969224176

Fax: 969325282

SUBDIRECTOR:

D. ANTONIO HIDALGO CARBALL

Titular. Médico Forense

Tef. 969224176

Fax: 969325282

e-mail: Antonio.hidalgo@forense.mju.es

antonio.hidalgo@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a María Barquero Chacón.

Interina

Tef. 969224176

e-mail: maria.barquero@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a. Marta Carmela Gil Sorando

Interina.

Tef. 969224176

e-mail: martacarmela.gil@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a María José Ferrer Ferrer

Interina.

Tef. 969224176

e-mail: mariajose.ferrer@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a Remedios Peyró Gregori

Interina

Tef. 969224176

e-mail: remedios.peyro@justicia.es

PSICOLOGO:

D^a M^a Aranzazu García Rico

Interina

Tef. 969224176

e-mail: marantzazu.garcia@justicia.es

TRABAJADOR SOCIAL:

D^a M^a José Ávila Zarco

Interina

Tef. 969224176

e-mail: mjose.avila@justicia.es

SECRETARIA SUBDIRECCIÓN

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

D^a M^a Luisa Cantó Burgos.

Titular.

Tef. 969224176

Fax: 969325282

e-mail: marialuisa.canto@justicia.es

AUXILIO JUDICIAL:

D^a Yolanda Begoña Soria García

Interina.

Tef. 969224176

Fax: 969325282

e-mail: yolandabegona.soria@justicia.es

PERSONAL LABORAL SUBDIRECCIÓN:

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

D. Víctor Manuel Oliva Mayor

Tef. 969224176

e-mail: victor.oliva@justicia.es

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

D. Manuel M^a Rosado Durán.

Tef. 969224176

e-mail: manuelmaria.rosado@justicia.es

GUADALAJARA

SUBDIRECCIÓN IML EN GUADALAJARA.

Plaza Fernando Beladiez, s/n. CP. 19071

Tef. 949209903

Fax: 949209592

SUBDIRECTOR:

D^a Sonsoles Jiménez Figueroa

Titular. Médico Forense.

Tef. 949209903

Fax. 949209592

e-mail: sonsoles.jimenez@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a M^a Carmen Vargas Herrera

Médico Forense. Interino.

Tef. 949209903

e-mail: mariadelcarmen.vargas@justicia.es

MÉDICO FORENSE :

Médico Forense. Interino
D. Oscar Ortigado Matamala
Tef. 949209903

MÉDICO FORENSE:

D^a Graciela Miguel López
Médico Forense. Interino.
Tef. 949209903
e-mail: graciela.miguel@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D^a Gloria Figueroa López
Médico Forense. Interino.
Tef. 949209903
e-mail: gloria.figueroa@justicia.es

PSICÓLOGO:

D^a Patricia Tur Tormo
Titular.
Tef. 949209903
e-mail: patricia.tur@justicia.es

D^a Lourdes de Benito de Lucas
Tef. 949209903
e-mail: lourdes.debenito@justicia.es

TRABAJARORA SOCIAL

Dña. Elena Medel Gómez
Tef : 949209903
e-mail : elena.medel@justicia.es

SECRETARIA SUBDIRECCIÓN

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

D^a. Cristina Poza Miranda.

Titular

Tef. 949209903

Fax: 949209592

e-mail: cristina.poza@justicia.es

AUXILIO JUDICIAL:

D. Miguel Angel Moratilla Andrés.

Titular.

Tef. 949209903

Fax: 949209592

e-mail: miguelangel.moratilla@justicia.es

PERSONAL LABORAL SUBDIRECCIÓN

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

D. Ángel Álvarez Idarraga.

Titular

e-mail: angel.alvarezidarraga@justicia.es

2. ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Patología

Conforme a la ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara corresponde al Servicio de Patología la investigación médico-legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad. Así como, establecer las pautas de actuación de los Médicos Forenses en las actividades descritas en el párrafo precedente, centralizando aquellas que se decidan por el Director del Instituto en base a criterios científicos, técnicos o de organización.

El criterio general, atendiendo a la legislación vigente, y espíritu con el que se crean los IML, es el de conseguir centralizar las autopsias en locales propios del Instituto en cada una de las tres provincias. Sin embargo, la realidad nos aleja de poder cumplir plenamente con este objetivo.

Albacete

En Albacete se centralizan todas las autopsias en la sede del IML.

El Servicio de Patología se encuentra en dependencias cedidas por el INSALUD en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro.

Guadalajara

En Guadalajara las autopsias se centralizan en un tanatorio privado, Tanatorio Mémora, que tiene la concesión de Depósito Judicial mediante concurso de la Gerencia Territorial de Castilla La Mancha

Cuenca

Se centralizan en la capital los casos más complejos, Tanatorio Alameda, y se utilizan algunos otros privados de la misma empresa concesionaria de los Depósitos Judiciales mediante concurso de la Gerencia Territorial de Castilla La Mancha.

Clínica

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que el Servicio de Clínica Médico Forense tendrá su sede en la ciudad de Albacete.

Le corresponde los peritajes médico-legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados. El Servicio establecerá los protocolos de actuación de los Médicos Forenses en las actividades periciales descritas en el apartado anterior y centralizará aquellas que se determinen por el Director del Instituto con base a criterios científicos, técnicos o de organización.

En los Partidos Judiciales de las Provincias comprendidas en la demarcación territorial del IML en que no radique la sede o una Subdirección existirán Delegaciones del Servicio de Clínica, cuyo fin será aproximar en lo posible la actividad clínica a los ciudadanos.

Atendiendo a ello mantenemos Delegaciones de Clínica en todos los Partidos Judiciales.

Albacete

Citaciones

Los funcionarios de los diferentes Órganos Judiciales encargados de la tramitación procesal solicitan los informes forenses acordados directamente a la Secretaría del IML en un modelo de oficio que facilita la concreción del objeto de la pericia. Acompañan fotocopia de documentación médica que obra en autos y, si lo consideran de interés, copia de declaraciones. Utilizan para ello la aplicación LEXNET

Recibida la documentación en la Secretaría del IML se hace el registro cumplimentando la base de datos de la aplicación ORFILA, con lo que se abre un determinado nº de Historia Clínica: Código de Sujeto y Episodio.

La fecha y hora para reconocimiento de lesionados y otras actuaciones se establece telefónicamente, atendiendo a las necesidades del órgano judicial solicitante y disponibilidad de los Médicos Forenses; de esta forma evitamos los prolongados períodos de espera de las personas objeto de reconocimiento que ocurría cuando de los diferentes juzgados eran enviados a la Clínica a una misma hora, o a la inversa, horas de inactividad forense.

Una vez citada la persona objeto del reconocimiento por el Juzgado que corresponda, las revisiones periódicas se organizan por la Secretaría del IML, haciendo la oportuna comunicación al Juzgado solicitante.

Agenda

La agenda de los Médicos Forenses se gestiona desde la Secretaría del IML asignándoles citas y reconocimientos atendiendo a lo solicitado telefónicamente desde los juzgados.

Diligencias Urgentes

Las Diligencias Urgentes se atienden por un Médico Forense de guardia desde la Secretaría del IML, previo reconocimiento del sujeto si procede de Juzgados de Albacete y a vista de parte si procede de Juzgados de la periferia.

Es poco frecuente que desde los Partidos Judiciales de la provincia se pida la emisión de informe en diligencias urgentes previo reconocimiento de la persona objeto de la pericia. En ese caso el Médico Forense de guardia se desplaza a la Delegación del Juzgado solicitante.

Cuenca

El Subdirector asigna a los Médicos Forenses unos determinados días de consulta en las diferentes Delegaciones de Clínica (Partidos Judiciales) en función de la carga de trabajo que recogen las estadísticas. Son los Juzgados los que citan para esos días a las personas objeto del reconocimiento. El registro en la base de datos ORFILA suele hacerlo el personal de secretaría del IML en la Capital o el Médico Forense antes de pasar consulta.

Dependiendo del juzgado de que se trate, el oficio con el objeto de la pericia, la documentación médica, etc. llega vía LEXNET o en papel. lo que llega vía LEXNET se pasa a ORFILA y los informes que generan se devuelve vía LEXNET, pero con frecuencia sigue haciéndose la tramitación en papel.

Guadalajara

Los diferentes Órganos Judiciales remiten a la Secretaría del IML la petición de periciales y documentación vía LEXNET, pero no se mantiene agenda de trabajo, de modo que la concentración o dispersión aleatoria de asuntos a unas determinadas horas y días se mantiene como antes de entrar a funcionar el IML, aunque sólo en parte por cuanto desde la secretaría se distribuyen los asuntos entre diferentes Médicos Forenses. Son los funcionarios de secretaría quienes pasan la documentación a ORFILA. El informe forense se guarda en una carpeta

de Grupo y el funcionario de secretaría lo envía a los juzgados vía LEXNET.

Laboratorio

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que corresponde al Servicio de Laboratorio realizar los análisis biológicos, clínicos y de toxicología demandados por los órganos judiciales o por el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las competencias del Instituto de Toxicología que actuará como centro de referencia.

El Servicio de Laboratorio Forense utilizará los métodos y procedimientos analíticos validados por el Instituto de Toxicología.

Se encuentra centralizado en Albacete y a él se remiten muestras desde todos los Partidos Judiciales de Albacete y Cuenca. En Guadalajara, por su proximidad a Madrid, se siguen enviando al INTCF.

La coordinación con el INTCF de Madrid, que se mantiene como centro de referencia, se ha venido realizando con ejercicios interlaboratorio y actualizaciones en programas de colaboración, solicitando control por parte de la Unidad de Garantía de Calidad e informe de normas de trabajo, así como informe sobre técnicas confirmativas que sería aconsejable incorporar.

Ordenación y Archivo

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que a la Unidad de Ordenación y Archivo corresponde la organización y supervisión del trabajo normalizado de almacenamiento, archivo y recuperación de aquellos datos, documentos, muestras, resultados o cualquier tipo de información inherente a las pruebas periciales generadas en los Servicios del IML.

Desde que se instaló la aplicación informática Orfila utilizamos esta como base de datos.

Los datos con fines estadísticos se han seguido recopilando manualmente conforme al modelo del Anexo I, lo que necesariamente conlleva omisiones y errores. Por primera vez, este 2016, es posible acceder a algunos datos mediante el cuadro de mandos de ORFILA.

El archivo en papel, salvo para las causas especiales (pericias a solicitud de particulares) ha desaparecido en Albacete; se mantiene en Cuenca y Guadalajara.

Dedicación exclusiva.

Una cuestión en el aspecto organizativo que nos hemos planteado en diversas ocasiones es la dedicación en exclusiva o semi-exclusividad de determinados Médicos Forenses a determinados servicios y/o parcelas de conocimiento.

La dedicación en exclusiva al Servicio de Clínica, Patología o Laboratorio de algunos Forenses se ha concretado en algún caso:

La Jefe de Servicio de Laboratorio finalizó en el mes de diciembre 2011 un período de capacitación específica en histopatología de 15 meses (12 en el Hospital General Universitario de Albacete y 3 en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid). En la actualidad tiene dedicación a tiempo completo al laboratorio, salvo la actividad que le corresponde en los turnos de guardia.

Situación similar mantienen otros dos Médicos Forenses que en el marco del convenio de colaboración entre Ministerio de Justicia, SESCOG y Universidad de Castilla La Mancha, han finalizado períodos de 6 meses de capacitación específica en psiquiatría y traumatología.

Ahora bien, la mayoría de Médicos Forenses entienden que la condición de Médico Forense les capacita para actuar en todos los

ámbitos de la Medicina Forense y en ese sentido plantean su actividad cuando se ha abordado el tema.

3. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara se compone de:

a) Órganos Directivos

Director

Consejo de Dirección

b) Órganos de Funcionamiento

- Dos Subdirecciones

Cuenca

Guadalajara

- Cuatro Jefaturas de Servicio

J. Servicio Clínica Albacete

J. Servicio Clínica Cuenca

J. Servicio Patología Albacete

J. Servicio Laboratorio Albacete

- Una Jefatura de Sección de Ordenación y Archivo en Albacete

- Delegaciones del Servicio de Clínica: Todos los Partidos Judiciales

c) Órganos de Asesoramiento

- Comisión de Docencia e Investigación

d) Servicios Administrativos y de Apoyo

Secretaría General Albacete

Secretaría Cuenca

Secretaría Guadalajara

4. PLAN DE GUARDIAS

Mantenemos el número y tipo de las autorizadas por el Ministerio de Justicia en 2008

ALBACETE:

3 Guardias de Permanencia de 8 días:

- Guardia Zona Centro. Rotación de 5 médicos forenses que atienden Diligencias Urgentes de Patología.

- Guardia Zona Periférica. Rotación de 5 Médicos Forenses que atienden Diligencias Urgentes de Patología.

- Guardia Diligencias Urgentes Clínica. Rotación de todos los Médicos Forenses que integran la Unidad Territorial. Atienden Diligencias Urgentes de Clínica en la sede y Delegaciones del IML.

GUADALAJARA:

1 Guardia de Permanencia 8 días y 1 de Disponibilidad

- Centro: Guadalajara (Permanencia 8 días)

- Periférica: Sigüenza y Molina (Disponibilidad)

Se atiende mediante rotación de todos los Médicos Forenses en las dos zonas.

CUENCA:

2 Guardias de Permanencia 8 días:

- Norte: Cuenca y Tarancón. Rotación de 3 Médicos Forenses.

- Sur: Motilla y San Clemente. Rotación de 2 Médicos Forenses.

3. MEDIOS MATERIALES

1. LOCALES

1. Servicio de Clínica

1. Unidad Territorial Albacete

Albacete

Los problemas de espacio que teníamos en años anteriores se han solucionado parcialmente.

La Gerencia Territorial accedió a la petición formulada en 2011 para ocupar las dependencias dejadas por el Registro Civil en el Palacio de Justicia. La Secretaría se ha ampliado de forma notable y suficiente para las actuales necesidades.

Seguimos teniendo el problema de disponer únicamente de 2 consultas que imposibilita que un mayor nº de Médicos Forenses pueda

simultanear reconocimientos en Albacete. Así como la dispersión de espacios, con cuatro despachos para psicólogos y trabajadores sociales en las antiguas dependencias, una zona en el ático del edificio habilitada como zona de trabajo y la referida antigua dependencia del Registro Civil.

Almansa

Situada en la planta baja del palacio de justicia, tiene buena accesibilidad. Dispone de dos despachos adecuados a las necesidades del servicio. La sala de espera es un espacio común a otras dependencias judiciales.

Alcaraz

Situada en la planta baja, adecuada accesibilidad, dispone de un pequeño despacho, suficiente para el volumen de asuntos.

Casas Ibáñez

La consulta, que era compartida con procuradores, se ha ampliado y dejado en exclusiva para el Médico Forense. La accesibilidad es inadecuada, 2ª planta a la que se puede acceder mediante ascensor. La sala de espera es un pasillo común a otras dependencias.

La Roda

Situada en la planta baja de los juzgados, con adecuada accesibilidad a dos dependencias para consulta y exploración, la sala de espera es común a otras dependencias judiciales.

Hellín

La Delegación de Clínica se encuentra en los bajos del edificio judicial, lo que supone una accesibilidad adecuada por la puerta principal. Dispone de un pequeño despacho de consulta con sala anexa de reconocimiento, adecuado atendiendo a las necesidades del servicio. No dispone de sala de espera.

Villarrobledo

La Delegación de Clínica se encuentra en un sótano con accesibilidad difícil o imposible para algunos lesionados. Dispone de un pequeño

despacho, insuficiente, y “aislado” del resto del edificio, sin aseos ni sala de espera adecuada.

2. Unidad Territorial Guadalajara

Guadalajara

Contamos con despacho para cada uno de los Médicos Forenses, así como para las dos psicólogas adscritas al IML.

Sigue sin haber sala de espera para los lesionados, únicamente dos bancos colocados a la entrada de la clínica, en el hall de los juzgados.

Molina y Sigüenza

Dependencias de Clínica en Molina y Sigüenza con espacio limitado y sin sala de espera.

3-UnidadTerritorial Cuenca

Cuenca

Dotación del nuevo edificio de los Juzgados de Cuenca, sito en la C/Gerardo Diego s/n. de esta población.

Las dependencias destinadas a nuestra Subdirección son las siguientes:

*Una secretaría para los Funcionarios (Tramitación y Auxilio).

*Un despacho para UVFI (Psicóloga y Trabajadora Social).

*Cinco despachos para Médicos Forenses (con sala de exploración y aseo independiente).

*Una sala de espera para los pacientes”.

Sedes periféricas (Edificios de los Palacios de Justicia).

Tarancón.

Un despacho, con sala de exploración y aseo.

Sala de espera.

San Clemente.

Un despacho con aseo.

No existe sala de espera.

Motilla del Palancar.

Mínimo despacho sin aseo (solo lavabo), acorde con el resto de las limitadas instalaciones de los Juzgados.

No se dispone de sala de espera”.

2. Servicio de Patología

En ninguna de las tres provincias contamos con locales propios si entendemos como tales los de propiedad del Ministerio de Justicia. Sin embargo, si consideramos como propios los que el Ministerio pueda poner a nuestra disposición mediante convenios o cualquier otro proceder, como se viene haciendo en Albacete con el SESCAM, el problema, al menos de forma provisional, podría solucionarse.

En esa misma línea ha venido actuando la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Castilla La Mancha. A través de mesa de contratación, con resultado desigual, se adjudican una serie de servicios a empresas funerarias que ofertan como mejora la utilización de sus Tanatorios como Depósitos Judiciales.

Ahora bien, las salas de autopsia en tanatorios privados no dejan de ser fuente de conflicto entre funerarias y de estas con la administración.

La centralización y la práctica de autopsias en locales propios del Ministerio de Justicia, con dotación de medios materiales e instrumentales que al nivel actual de exigencia es impensable que puedan darse en tanatorios privados, es un objetivo que deberíamos alcanzar a corto o medio plazo.

El problema económico que pudiera suponer el traslado de cadáveres a una sede central se ha solucionado gracias a la implicación de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, a través de la mencionada

mesa de contratación. Una de las exigencias que se establecía para la concesión era disponer, durante las 24 horas del día, de vehículo para trasladar al médico forense al lugar del levantamiento, así como furgones que pudiesen atender a toda la provincia para la recogida y traslado de cadáveres.

1-Unidad Territorial Albacete

Albacete

Mediante convenio de colaboración con el Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM), con la aportación del Ayuntamiento de Albacete y del Ministerio de Justicia, disponemos de unas dependencias idóneas en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro:

- Sala de autopsia con mesa, encimera, bancada, mesas auxiliares etc., adecuadas a las necesidades.
- Una zona con seis cámaras frigoríficas.
- Dependencia para elaboración de informes y recepción de familiares.
- Vestuario con taquillas y aseos.

Todo ello con las ventajas de estar integrados en un complejo hospitalario en el que desde el Director Médico hasta los empleados de seguridad, personal de limpieza, de mantenimiento, u otros servicios como el de radiología, vienen colaborando en todo aquello en que son requeridos.

Sin embargo la demanda de espacio en ese hospital, para atender a las necesidades que le son propias, es cada vez mayor, por lo que debe recordarse el carácter provisional de la cesión y la necesidad de contar con instalaciones propias dependientes del Ministerio de Justicia.

Periferia

Los depósitos judiciales, propiedad de los Ayuntamiento o de empresas funerarias que tienen la concesión del Ayuntamiento, así como tanatorios privados, han dejado de utilizarse.

2. Unidad Territorial Guadalajara

Guadalajara.

En Guadalajara capital las autopsias vienen realizándose en un tanatorio privado que la empresa adjudicataria de la recogida de cadáveres y traslado de la Comisión Judicial ofertó en su momento. Dispone de cámaras frigoríficas y una de congelación.

Zona Norte.

La situación de la zona norte, para los supuestos en que el Médico Forense no considerase necesario una autopsia reglada, ha quedado solucionada con la empresa privada de referencia al instalar una sala de autopsia en Sigüenza.

3-Unidad Territorial Cuenca

UTE contratada por la Gerencia Territorial de Justicia de Castilla La Mancha, para la prestación de la recogida de cadáveres y traslado de la Comisión Judicial (“Grupo Alborada Servicios Funerarios Conquenses S.L. UTE”).

La referida Gerencia, habilita las salas de autopsia de los Tanatorios privados de cada una de las empresas funerarias de este grupo, al efecto de ser utilizadas para la realización de autopsias judiciales

Los Tanatorios en cuestión se localizan en las localidades de:

Cuenca.	Cuenca.
Tarancón.	Tarancón.
San Clemente.	San Clemente.
	Mota del Cuervo
	Las Pedroñeras.
Motilla del Palar	Motilla del Palar
	Casasimarro.

Se centralizan en la sala de autopsias del Tanatorio “R. Alameda (SERFUCONSA)” de Cuenca los estudios necrópsicos considerados como complejos por el Médico Forense encargado del caso, reservándose y limitándose el uso de las salas de los Partidos Judiciales de Tarancón, San Clemente y Motilla del Palancar para estudio de hábito externo.

3. Servicio de Laboratorio

Se encuentra en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro junto a las dependencias del Servicio de Patología, en un espacio común, cedido por el Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).

Tras la ampliación con la cesión por el SESCAM de un espacio anexo se posibilita la determinación de alcohol etílico y drogas de abuso en una dependencia separada de anatomía patológica, con lo que se evita la posible contaminación de muestras.

En definitiva, dentro de las dependencias cedidas por el SESCAM contamos con:

- Local para laboratorio de anatomía patológica.
- Local para laboratorio de toxicología.

La limpieza y servicio de mantenimiento de ambos es a cargo del SESCAM.

4. Sección Ordenación y Archivo

La necesidad de años pasados en cuanto a dependencias adecuadas para la documentación que se generaba se ha venido a solucionar con la progresiva supresión del papel tras la tramitación informática mediante Lexnet y Orfila.

2. INSTRUMENTALES

Servicio de Laboratorio:

- Anatomía Patológica:

Se trata de un laboratorio básico pero con todos los medios instrumentales para el procesamiento de muestras. Medios instrumentales que en su día fueron adquiridos por el Ayuntamiento de Albacete y cedidos al Ministerio de Justicia (como compensación a no tener que atender Depósito Judicial de Cadáveres)

Disponemos de 2 microscopios, adquiridos por Ministerio de Justicia, uno de ellos antes de entrar en funcionamiento el IML y otro más reciente conectado a PC y con posibilidad de compartir imágenes con INTCF u otros.

- Toxicología

Siguiendo las directrices del Instituto Nacional de Toxicología, al objeto de unificar los procedimientos de análisis toxicológico, se ha sustituido el anterior autoanalizador por el modelo Indiko de Termo-Fisher. Y se ha centralizado la adquisición de reactivos por parte del INTYC atendiendo a la previsión anual de consumo que hacemos desde los MLs

Cuando el caso requiere de otro tipo de investigación - criminalístico, microbiológico, antropológico- las muestras se envían al Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.

Servicios de Patología y Clínica.

Los medios instrumentales básicos para atender los Servicios de Clínica y Patología en cada una de las 3 Provincias y Delegaciones se han ido renovando con la colaboración de la Gerencia Territorial, que dentro de las posibilidades, ha venido atendiendo, con excepciones, a lo solicitado por los Médicos Forenses.

Estamos pendientes de la adquisición para los equipos de psicólogos y trabajadores sociales de videocámaras que faciliten la elaboración de informes solicitados sobre veracidad del testimonio.

Así como de una sierra eléctrica en Guadalajara.

4. PROTOCOLOS DE ACTUACION

VIOLENCIA GENERO

En Julio de 2011 se presentó en el Ministerio de Justicia el Protocolo Médico-Forense de Valoración Urgente del Riesgo de Violencia de Género. De este protocolo, a los efectos de los comentarios que se hacen en esta memoria, cabe destacar algunos párrafos del mismo:

Se trata de “un procedimiento de valoración del riesgo de violencia de género, que pudiera ser emitido en un plazo inferior a 72 horas en los casos urgentes”

“La valoración del riesgo se incluye en la evaluación médico-forense del agresor, pero es necesario disponer de información de la víctima”

Se propone como prueba complementaria la EPV-R elaborada por Echeburúa y cols.

Como resultado de la aplicación de los elementos del protocolo, el Médico Forense “establecerá su juicio de valor distinguiendo entre riesgo bajo, riesgo moderado y riesgo grave”

“El informe médico-forense se emitirá a la mayor brevedad posible, por lo que se recomienda la elaboración de un documento normalizado”

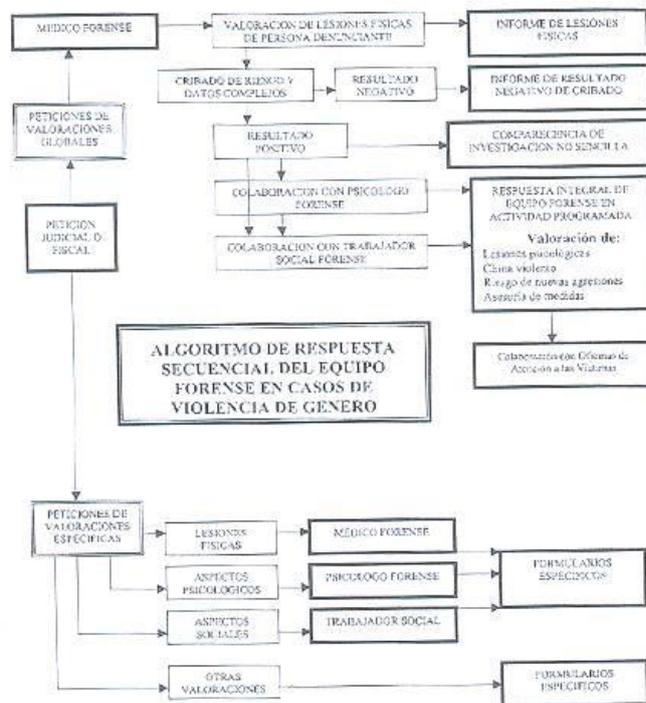
No se dice en el protocolo, entiendo que por resultar obvio, que la respuesta forense depende de la solicitud de informe pericial efectuado por el Juez o Magistrado que entiende del caso, o por el Ministerio Fiscal actuante en el mismo. Requiere por ello de orden expresa, emitida en la forma que dichos operadores jurídicos consideren como la más adecuada para el procedimiento abierto y sus circunstancias.

Teniendo presente todo lo anterior, en este IML se elaboró un modelo de oficio a utilizar por el/los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer para que concretasen el objeto de la pericia solicitada.

Y, siguiendo la recomendación del protocolo, para que el informe médico – forense se emita a la mayor brevedad, elaboramos un documento normalizado a utilizar cuando se nos solicita valoración del riesgo.

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. ALBACETE

Por así tenerlo acordado este Juzgado en proveído de hoy dictado en DILIGENCIAS URGENTES DE JUICIO RAPIDO N° _____ dirijo el presente a Vd. A fin de que emita el informe correspondiente conforme a lo señalado en el algoritmo de respuesta secuencial del equipo forense en caso de violencia de género.



(Marcar con una cruz sobre el recuadro de lo solicitado)

Observación: la petición de Valoración Global lleva implícito el reconocimiento de agresor y víctima para poder valorar riesgo de nuevas agresiones

Se adjunta la siguiente documentación (se puede enviar vía Fax nº 967596720)

- Informes médicos obrantes en autos
- Atestado
- Valoración del riesgo de nuevas agresiones de Policía Nacional y/o G. Civil

El informe solicitado debe emitirse con carácter:

- Urgente (Forense de Guardia)
- Ordinario

En _____ a _____ de _____ de 2011
EL SECRETARIO

Secretaría IML Albacete, Palacio Justicia, C/ San Agustín 1, Bajos. Albacete

Modelo de oficio para solicitar pruebas periciales a la Clínica Forense en caso de Violencia de Género

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALBACETE, CUENCA Y GUADALAJARA

DIRECCION: ALBACETE

ORGANISMO:

PROCEDIMIENTO:

CODIGO SUJETO:

INFORME MÉDICO-FORENSE DE VALORACIÓN URGENTE DEL RIESGO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Ante S.Sª., el Ilmo. Sr. Magistrado Juez y de mí, el Secretario, con fecha comparece/n D. Joaquín Garijo González, médico forense y, en cumplimiento de las obligaciones que le impone su cargo y reiterando el juramento que tiene prestado, refiere que, en cumplimiento de la orden recibida de S.Sª., y en relación con a fin de dictaminar sobre “valoración médico-forense del riesgo de violencia de género” se emite el siguiente INFORME:

MATERIAL Y MÉTODOS UTILIZADOS

SÍ	NO	
		Informes médicos que obran en autos
		Exploración del agresor
		Exploración de la víctima
		Escala EPV-R de Echeburúa.
		Atestado y declaraciones
		Valoración de Riesgo de la Policía / Guardia Civil
		Otros:

ANTECEDENTES MÉDICOS Y PSIQUIÁTRICOS

RESULTADO PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Resultado de la Escala EPV-R de Echeburúa:

Resultado de otras pruebas complementarias:

CONSIDERACIONES

La valoración de riesgo no tiene un carácter absoluto y por su especial dificultad está sometida a un margen de inexactitud. La valoración urgente en un momento determinado es la expresión de la situación de violencia de pareja en ese contexto temporal concreto.

Teniendo presente todo ello y con la limitación que posee establecer un pronóstico sobre la previsibilidad del comportamiento humano, en una graduación de riesgo bajo, moderado o alto, podemos establecer las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA. Que la valoración médico-forense del riesgo de violencia de género es

SEGUNDA. Que SÍ/NO se recomienda un estudio por parte del Equipo Forense del IML.

Es cuanto cabe informar, en descargo de la misión que les había sido encomendada.

Leído, se ratifica/n y firma/n, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Modelo de Informe Forense cuando se ha solicitado Valoración del Riesgo de nuevas agresiones

Como podemos inferir de los datos estadísticos en la tabla que recoge la actividad de las Unidades de Valoración Forense Integral de la Violencia de Género ha tenido escasa aplicación práctica.

Cabe hacer alguna consideración al respecto:

- El protocolo habla de hacer el informe forense en un plazo inferior a las 72 horas, pero en la práctica no se dan esas 72 horas. Cuando se nos pide una valoración de riesgo, se hace inmediatamente antes de entrar a juicio. Y conlleva: dirigir el Oficio a la Clínica, fotocopiar informes médicos, atestado, valoración de riesgo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Registro en la Secretaría del IML, entrevista y exploración de la víctima, subir al agresor desde calabozos para entrevista. Integrar todo ello y emitir el correspondiente informe que hay que hacer llegar al Juzgado. Para hacer una valoración ponderada de todo ello y emitir informe, el Médico Forense precisa de un tiempo prudencial (72 horas dice el protocolo), pero en “ningún” caso puede hacerse con la inmediatez que se demanda desde el Juzgado. Todo el tiempo empleado para que el Médico Forense haga su valoración es tiempo que se está demorando el juicio, por lo que sólo excepcionalmente se pide esa valoración.

- Por otra parte, las medidas de protección que contempla la Ley Orgánica 1/2004, como ordenar la salida del domicilio, prohibir que se aproxime o que se comunique con la víctima, son medidas que el Juez acuerda con otros medios de prueba que ya han sido practicados con antelación (atestado, valoración de riesgo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, declaraciones de agresor, víctima etc.)

VICTIMAS MULTIPLES

El Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, por el que se aprueba el Protocolo Nacional de actuación Médico – Forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples, establece que cada Instituto de Medicina Legal deberá tener previsto, con la colaboración de las distintas administraciones públicas, un plan de actuación territorial.

En este IML hemos elaborado un Plan Normalizado de Actuación Médico Forense en Sucesos con Víctimas Múltiples que contempla la estructura operativa, activación del plan, inicio de los trabajos de recuperación y levantamiento de cadáveres y demás fases de actuación.

Solicitamos y obtuvimos en su momento la colaboración de diversas administraciones que nos han facilitado la posibilidad de habilitar determinados locales como área de depósito de cadáveres.

Asimismo iniciamos ese mismo año 2009 diversas reuniones con representantes de Protección Civil para dar cumplimiento a la necesaria coordinación que establece el Real Decreto, pero sin llegar a poder concretar un plan de coordinación.

5. NECESIDADES Y PROPUESTAS

1. MEDIOS PERSONALES

Seguimos pendientes, después de varios años, de que se autorice la contratación de forma interina de una de las 3 plazas de Oficial de Actividades Específicas que contempla la RPT para Albacete.

Se da la circunstancia de que los dos Oficiales existentes trabajan con el mismo horario, de lunes a viernes, siendo la plaza desierta la de fines de semana, por lo que, a pesar de existir dos Oficiales, las carencias los fines de semana siguen siendo las mismas que en años anteriores en que contábamos con un solo Oficial. Se precisa en consecuencia de una nueva convocatoria.

Otras necesidades son:

Guadalajara: Oficial de Actividades Específicas que venga a colaborar con el que ya existe y permita cubrir fines de semana, festivos y vacaciones.

Albacete: funcionario de Tramitación Procesal que atienda la sobrecarga de trabajo derivada de la centralización como Secretaría General y permita escasear y tramitar los documentos derivados de la utilización de firma electrónica y aplicación Lexnet.

Plantilla de Médicos Forenses:

Se considera adecuada para atender las necesidades del servicio considerando el descenso en el número de informes solicitados y la mayor complejidad de los mismos.

La exigencia en cuanto a calidad de la pericia médica ha aumentado notablemente. En las autopsias procuramos cumplir en todas ellas con la Recomendación Europea N° (99) 3 del Consejo de Ministros de los Estados Miembros, para la armonización metódica de las autopsias medicolegales. En reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor.

El nuevo baremo de aplicación a la valoración de daño corporal es notablemente más complejo que el que hemos venido utilizando estos últimos años.

Por todo ello, aun cuando no se platee como cuestión prioritaria comparativamente con las otras necesidades de medios personales señaladas, no debe descartarse la revisión periódica de las RPT de Médicos Forense.

Sí que cabría contemplar la posibilidad de nombrar Médicos Forenses que permitan liberar de las funciones como Forense Generalista a aquellos que, en el marco del convenio suscrito por el Ministerio de Justicia con el SESCAM y la Universidad de Castilla La Mancha, han adquirido una capacitación específica en determinadas materias; de modo que puedan dedicarse en exclusiva a aquello para lo que se han formado, o se les derive los casos más complejos desde las tres unidades territoriales que componen el IML.

Así como la posibilidad de contratar Médicos Forenses de refuerzo para ampliar la capacitación específica de algunos otros.

Como resumen de todo ello señalar que, con carácter prioritario precisaríamos de:

- Una plaza de Oficial Actividades Específicas en Guadalajara
- Cubrir de forma interina la plaza vacante de Oficial Actividades Específicas de Albacete.
- Funcionario de Tramitación Procesal en Albacete

Y cuando las circunstancias lo permitan:

- Modificar la Guardia de Disponibilidad de Guadalajara por una de Permanencia 8 días.
- Crear una Jefatura de Sección en Guadalajara
- Revisar periódicamente la RPT de Médicos Forenses incrementando el nº de estos en función, entre otros criterios, de las capacitaciones específicas que se produzcan.

2. MATERIALES

A finales del 2010 se puso en conocimiento de ese Ministerio, comunicada por el Subdirector de Cuenca, la predisposición de la Dirección Médica de uno de los hospitales de la capital, de realizar una cesión, similar a la existente en Albacete, de la sala de autopsias clínicas. Propuesta, al parecer compleja, que se está estudiando por parte del Ministerio.

En cualquier caso, atendiendo lógicamente a disponibilidad presupuestaria, el Ministerio debería tener presente la necesidad de disponer de locales propios en los que puedan integrarse todos los servicios del IML

3. TECNOLOGICOS

A lo largo del pasado año se han ido incorporando equipos informáticos y programas que posibilitan guardar todos los informes forenses, documentación médica y de todo tipo una vez escaneada.

Tras el cese de la Facultativo especialista en Anatomía Patológica y marcha para su formación de la Médico Forense que venia realizando la investigación toxicológica, la plaza de Facultativo que contempla la RPT se cubre de forma interina con una Licenciada en Farmacia que mantiene la actividad del laboratorio.

Con el cambio de enfoque que atendiendo a las circunstancias hemos realizado en el laboratorio de Albacete, esto es, un Médico Forense, con capacitación en Anatomía Patológica, realizará la investigación histopatológica y una Facultativo, Licenciada en Farmacia, la toxicológica, queda notablemente ampliada la posibilidad de investigación toxicológica. Cabe, en consecuencia, reiterar a ese Ministerio la necesidad de adquirir un cromatógrafo de gases con espacio en cabeza para la cuantificación de alcohol en coordinación con el INTYCF.

4.PROTOCOLOS

a) Ya hemos señalado en el apartado D la existencia de un plan normalizado de actuación Médico Forense en sucesos con víctimas múltiples, el cual debería coordinarse con Protección Civil, coordinación que debería promoverse desde la Comisión Técnica Nacional para Sucesos con Víctimas Múltiples.

b) Valoración del riesgo de nuevas agresiones en Violencia de Género.

La valoración del riesgo creo que debería sacarse del contexto de los Juicios Rápidos. Desde los IMLs podríamos hacer una valoración “preferente”, que no se demorase en el tiempo, pero que permitiese dar al Médico Forense un tiempo prudencial para realizar todas las exploraciones, pruebas complementarias, o colaboraciones, que considere necesarias. Una valoración hecha en esas condiciones podría también incluir un estudio de rasgos de personalidad, circunstancias ambientales y otras, que permitiesen avanzar en el conocimiento del fenómeno de la violencia de género y con ello avanzar en su prevención.

Si se contempla el “brazalete” en el agresor como medida eficaz en la prevención de la violencia de género, cabría la posibilidad de plantearse una reforma del C. Penal que incluyese la imposición del mismo como una más de las penas contempladas en el Título III, Sección I, Capítulo 3 del mismo, y utilizar una valoración Médico Forense rigurosa de riesgo de nuevas agresiones para su aplicación.

c) Certificados de Defunción.

Desde la desaparición de la figura del Médico de Registro Civil y con la creciente prevención por parte de muchos médicos hacia la certificación de las muertes naturales, se nos plantea a los IMLs el problema de que, cada vez con mayor frecuencia, se judicializan casos de muertes naturales por el temor de los facultativos a certificarlas como naturales.

Desde este IML hemos presentado un borrador de Protocolo de Actuación en caso de Defunción para intentar llegar a un consenso en

cuanto al modo de actuar en estos casos por parte de facultativos, médicos forenses, y otros colectivos implicados. Tras diversas reuniones con representantes de diversos colectivos la situación sigue sin resolver. Cabe señalar en este sentido que la demora en la emisión de informes por parte del INTYCF se debe en gran medida al elevado n° de muestras remitidas procedentes de muertes naturales, en las que ni los IMLs ni el INTYCF debería participar.

5. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Con la reciente creación del Consejo Médico Forense es previsible que se posibilite, entre otras, el diseño básico de protocolos, estructura y organización de los diversos IML. La ubicación y ámbito de actuación de los laboratorios de los IMLs, así como las técnicas a utilizar en coordinación con el INTCF.

6. VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS

El inicio de la aplicación informática Orfila generó multitud de incidencias que llegaron a hacer que algunos días fuese materialmente imposible poder trabajar con esa aplicación. Afortunadamente el programa se ha ido mejorando y en la actualidad, aunque no se han solucionado todas las incidencias y propuestas de mejora, cabe calificarlo de aceptable.

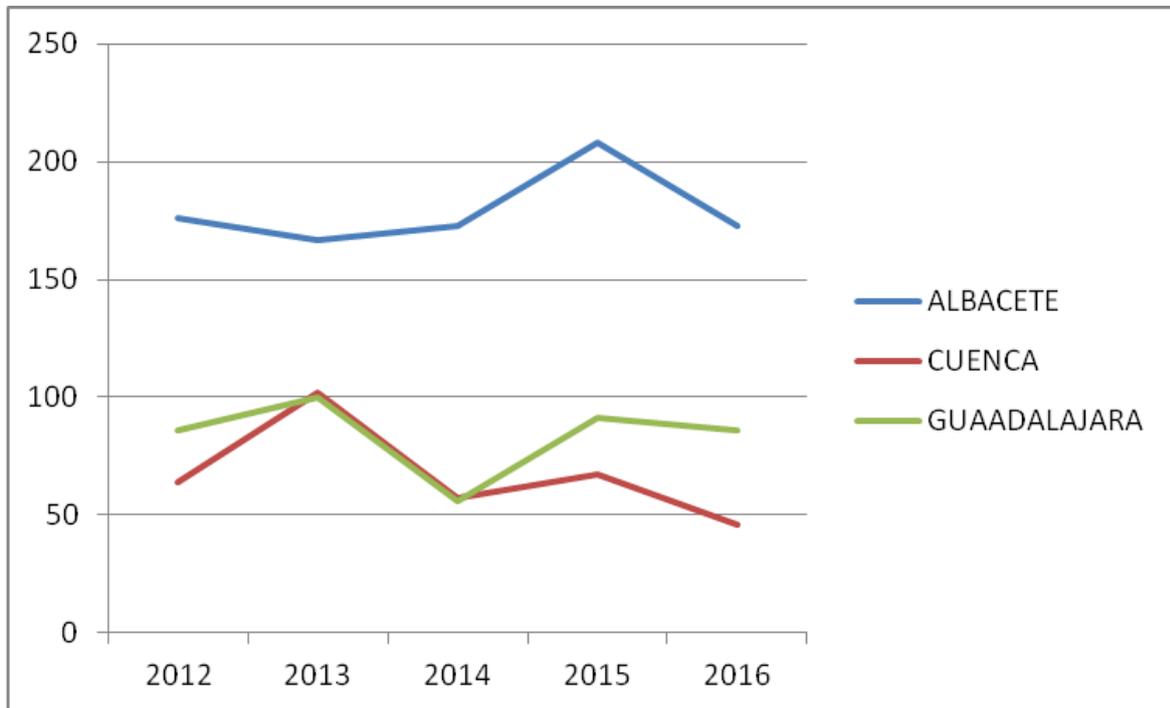
DATOS ESTADÍSTICOS

1.SERVICIO PATOLOGÍA

Actuación Médico Forense en muertes judiciales 2016

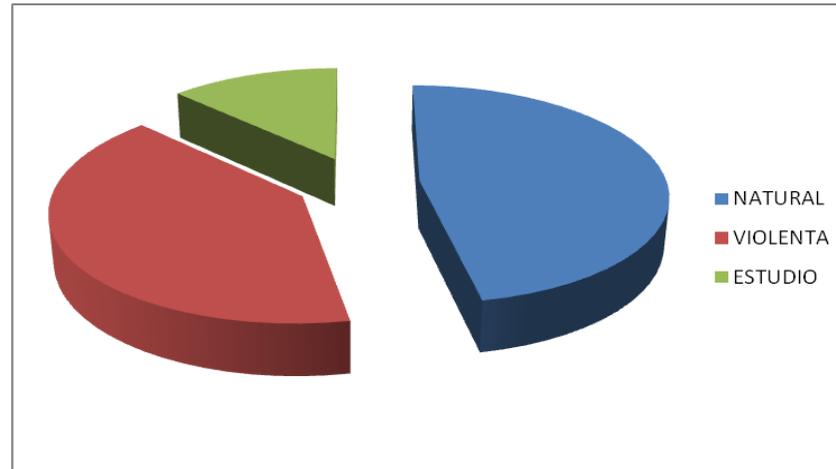
	Levantamiento realizado		Hombre/ mujer		Etiología médico legal							Pruebas complet.		TOTAL
	Comisión Judicial	Médico Forense			Natural	Violenta con suicidio	Violenta homicidio	Violenta accidental Tráfico	Violenta accidental no tráfico	En estudio	Otras	SI	NO	
ALBACETE	0	173	142	31	73	18	1	15	31	9	26	126	47	173
CUENCA	0	46	43	3	26	9	0	8	2	1	0	44	2	46
GUADALJ.	7	79	71	15	45	17	8	10	3	3	0	71	15	86
TOTAL	7	298	256	49	144	44	9	33	36	13	26	241	64	305

Actuación Médico Forense en muertes judiciales 2016

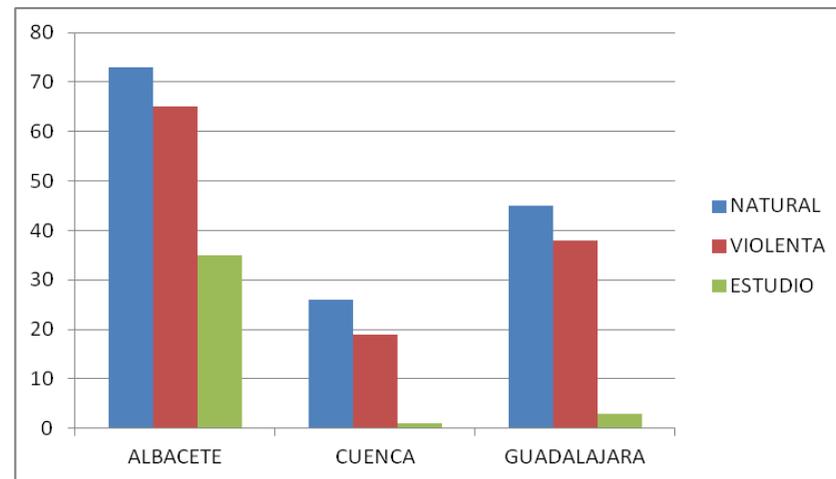


Nº Total muertes judiciales por provincia, últimos 5 años

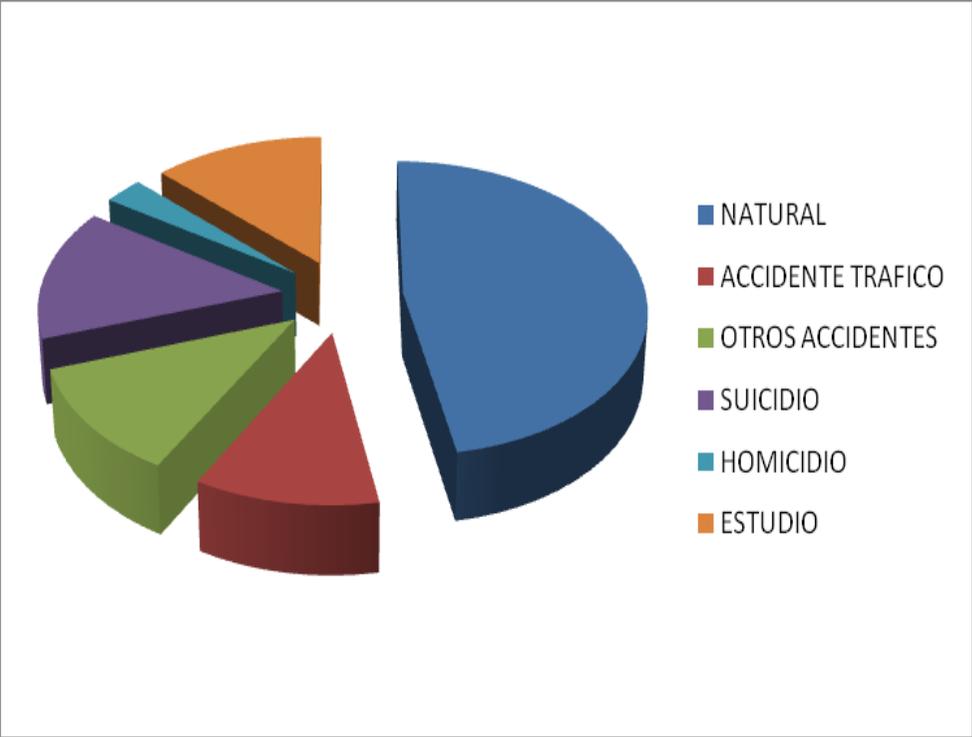
Como puede apreciarse no hay una clara tendencia ascendente o descendente. El número de autopsias judiciales por muerte violenta o muertes naturales en las que el facultativo no certifica la defunción, viene oscilando entre 150 a 200 en la provincia de Albacete y de 50 a 100 tanto en Cuenca como en Guadalajara.



Etiología Médico Legal de muertes en el IML



Etiología Médico Legal de muertes por provincias



Etiología Médico Legal de muertes

2. SERVICIO DE CLINICA

	LESIONES	PSIQUIATR	L.SEXUAL	M.PRAX	JUIC.	TOTAL
ALBACETE	1718	1096	43	19	196	3072
CUENCA	866	322	6	5	88	1287
GUADALAJ.	1595	457	36	13	140	2241
TOTAL	4179	1875	85	37	424	6600

	LESIONES	PSIQUIATR	L.SEX	M.PRAX	JUIC.	TOTAL
ALBACETE	764	752	34	6	106	1662
HELLIN	395	110	1	6	43	555
ALMANSA	183	87	5	3	30	308
LA RODA	121	46	3	2	7	179
C. IBAÑEZ	93	23	0	0	7	123
VROBLEDO	119	66	0	2	3	190
ALCARAZ	43	12	0	0	0	55
TOTAL	1718	1096	43	19	196	3072

	LESIONES	PSIQUIATR	L.SEX	M.PRAX	JUIC.	TOTAL
CUENCA	312	165	3	0	41	521
S. CLEMENT	252	54	1	5	25	337
TARANCON	90	44	1	0	2	137
MOTILLA P.	212	59	1	0	20	292
TOTAL	866	322	6	5	88	1287

	LESIONES	PSIQUIATR	L.SEX	M.PRAX	JUIC.	TOTAL
GUADALAJ.	1470	417	36	13	138	2074
SIGÜENZA	63	20	0	0	2	85
MOLINA	62	20	0	0	0	82
TOTAL	1595	457	36	13	140	2241

RESUMEN GENERAL ANUAL CLINICA ALBACETE

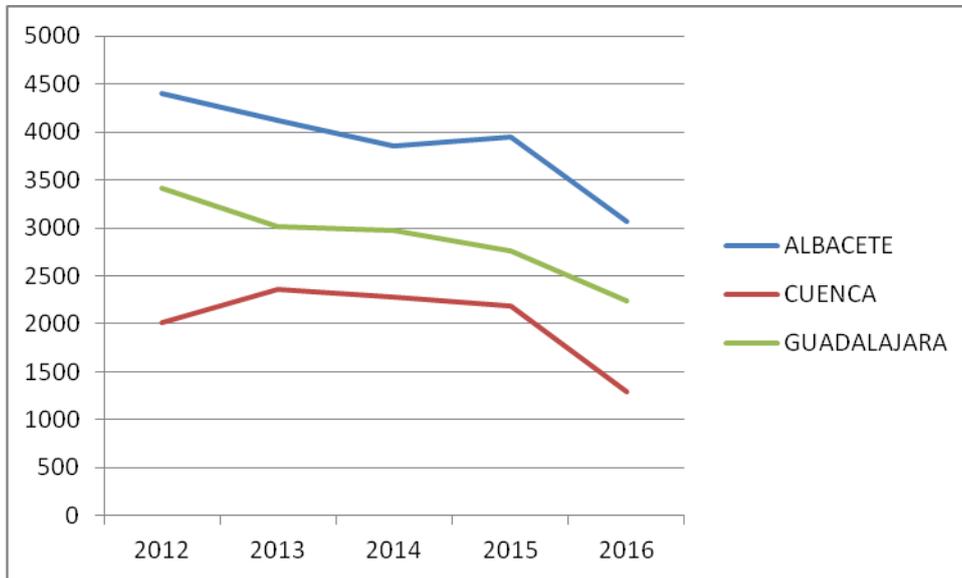
A) INFORMES DE LESIONADOS: 1718 de ellos: (Se incluirán: partes de esencia, de estado, de sanidad....)		
1. Sí comparecen: 1272 2. No comparecen: 263 3. A vista de parte: 183 Total: 1718 (de ellos:	4. En consulta ordinaria programada: 1526 5. Para Juicio Rápido /D. Urgentes: 192 Total: 1718	6. Con origen en accidente: 406 7. Con origen en agresión: 1091 8. Con otro origen : (o desconocido) 221 Total 1718
Las sumas: $1 + 2 + 3 = 4 + 5 = 6 + 7 + 8$ (Deberán coincidir con el total de lesionados).		
B) 1. INFORMES VIOLENCIA EN ÁMBITO FAMILIAR (Art. 173 C. Penal): 88 , de ellos son: (Los lesionados de este apartado tienen su origen en uno o varios de los puntos anteriores, por tanto, están incluidos en ellos y sólo se distinguen a efectos estadísticos).		
1. Pareja varón: 46 2. Padres: 13 3. Hijos: 8 4. Hermano: 3 5. Otras relaciones familiares: 18		
C/ INFORMES Juzgados de lo Social y/o Contencioso-Administrativo: 51		
D/ INFORMES PSIQUIATRÍA: 1096		
1. Capacidad de Obrar: 595 2. Imputabilidad: 214	3. Internamientos urgentes: 218 4. Otros: 69	
E/ INFORMES por DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL: 43		
1. Mujer: 34 2. Hombre: 0 3. Menores de edad: 9		
F/ INFORMES MALA – PRÁXIS: 19		
G/ N° CITACIONES A JUICIO: 196		

RESUMEN GENERAL ANUAL CLINICA CUENCA

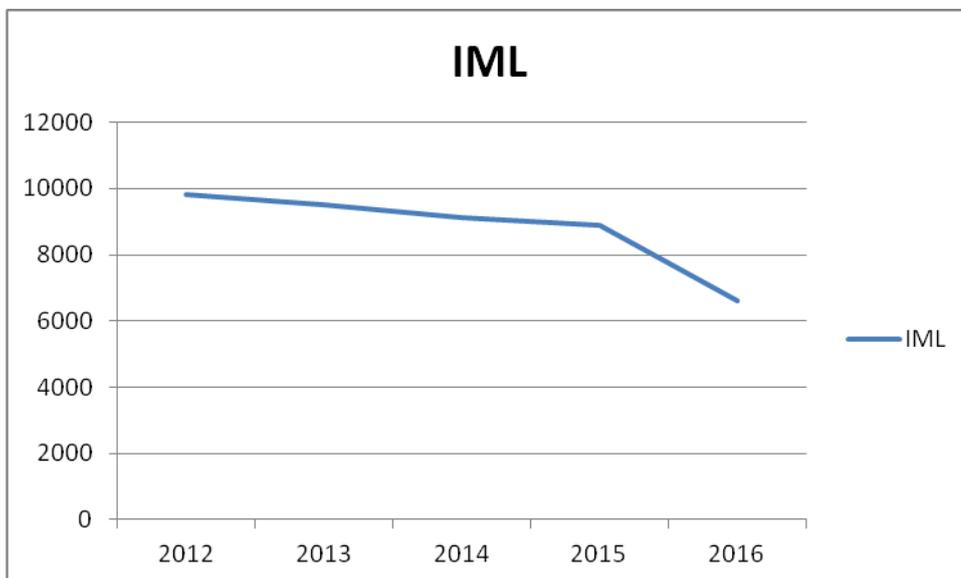
A) INFORMES DE LESIONADOS: 866 de ellos: (Se incluirán: partes de esencia, de estado, de sanidad...)		
1. Sí comparecen: 758 2. No comparecen: 108 3. A vista de parte: 0 Total: 866 (de ellos:	4. En consulta ordinaria programada: 820 5. Para Juicio Rápido /D. Urgentes: 46 Total: 866	6. Con origen en accidente: 208 7. Con origen en agresión: 581 8. Con otro origen : 77 (o desconocido) Total 866
<i>Las sumas: 1 + 2 + 3 = 4 + 5 = 6 + 7 + 8 (Deberán coincidir con el total de lesionados).</i>		
B) INFORMES VIOLENCIA EN ÁMBITO FAMILIAR (Art. 173 C. Penal): 59 , de ellos son: (Los lesionados de este apartado tienen su origen en uno o varios de los puntos anteriores, por tanto, están incluidos en ellos y sólo se distinguen a efectos estadísticos).		
1. Pareja varón: 41 2. Padres: 1 3. Hijos: 5 4. Hermano: 1 5. Otras relaciones familiares: 11		
C/ INFORMES Juzgados de lo Social y/o Contencioso-Administrativo: 18		
D/ INFORMES PSIQUIATRÍA: 322		
1. Capacidad de Obrar: 222 2. Imputabilidad: 51	3. Internamientos urgentes: 39 4. Otros: 10	
E/ INFORMES por DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL: 6		
1. Mujer: 4 2. Hombre: 0 3. Menores de edad: 2		
F/ INFORMES MALA – PRÁXIS: 5		
G/ N° CITACIONES A JUICIO: 88		

RESUMEN GENERAL ANUAL CLINICA GUADALAJARA

A) INFORMES DE LESIONADOS: 1595 de ellos: (Se incluirán: partes de esencia, de estado, de sanidad....)		
5. Sí comparecen: 1457 6. No comparecen: 0 7. A vista de parte: 138 Total: 1595 (de ellos:	8. En consulta ordinaria programada: 1272 5. Para Juicio Rápido /D. Urgentes: 323 Total: 1595	6. Con origen en accidente: 251 7. Con origen en agresión: 1184 8. Con otro origen : 160 (o desconocido) Total 1595
Las sumas: 1 + 2 + 3 = 4 + 5 = 6 + 7 + 8 (Deberán coincidir con el total de lesionados).		
B) INFORMES VIOLENCIA EN ÁMBITO FAMILIAR (Art. 173 C. Penal): 84 , de ellos son: (Los lesionados de este apartado tienen su origen en uno o varios de los puntos anteriores, por tanto, están incluidos en ellos y sólo se distinguen a efectos estadísticos).		
1. Pareja varón: 37 2. Padres: 22 3. Hijos: 22 4. Hermano: 1 5. Otras relaciones familiares: 2		
C/ INFORMES Juzgados de lo Social y/o Contencioso-Administrativo: 0		
D/ INFORMES PSIQUIATRÍA: 457		
3. Capacidad de Obrar: 159 4. Imputabilidad: 89	3. Internamientos urgentes: 145 4. Otros: 64	
E/ INFORMES por DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL: 36		
4. Mujer: 20 5. Hombre: 0 6. Menores de edad: 16		
F/ INFORMES MALA – PRÁXIS: 13		
G/ N° CITACIONES A JUICIO: 140		



Evolución actividad clínica forense últimos 5 años por provincias



Evolución actividad total clínica IML últimos 5 años

El descenso en la actividad de clínica encuentra plena justificación en la despenalización de las faltas, lo que lleva la valoración de daños causados a las personas en accidentes de circulación al ámbito extrajudicial.

La realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, se ha encontrado, en el pasado 2016, en pleno proceso de adaptación, lo que ha llevado a un número de pericias muy inferior al que veníamos realizando.

PERICIAS EXTRAJUDICIALES

Relación de pericias extrajudiciales presentadas en el Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara, DIRECCION DE **ALBACETE**, en aplicación del Real Decreto 1148/2015, de 18 de Diciembre, por el que se regulan las pericias instadas por particulares en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, **durante el año 2016.**

	PRECIO PUBLICO	
A).- PERICIAS ADMITIDAS		
A.1 - PERICIAS ADMITIDAS Y TRAMITADAS EN ALBACETE	80 € + IVA	32
A.2 - PERICIAS ADMITIDAS Y REMITIDAS A SUBDIRECCION DEL IML EN GUADALAJARA	80 € + IVA	1
A.3 - PERICIAS ADMITIDAS Y REMITIDAS A SUBDIRECCION DEL IML EN CUENCA	80 € + IVA	1
A.4 - PERICIAS ADMITIDAS TRAS SUBSANACION DEFECTOS/ERRORES	80 € + IVA	2
A.5 - PERICIAS ADMITIDAS TRAS RECURRIRSE LA INADMISION ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA		0
A.6 - TOTAL PERICIAS ADMITIDAS	80 € + IVA	36

B).- PERICIAS INADMITIDAS Y ARCHIVADAS

B.1 - PERICIAS INADMITIDAS POR FECHA DE ACCIDENTE		7
B.2 - PERICIAS INADMITIDAS POR COMPETENCIA TERRITORIAL		0
B.3 - PERICIAS INADMITIDAS POR NO SUBSANACION DEFECTOS/ERRORES		9
B.4 - PERICIAS INADMITIDAS POR NO SUBSANACION Y ARCHIVADAS DEFINITIVAMENTE TRAS SER RECURRIDAS ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA		5
B.5 - TOTAL PERICIAS INADMITIDAS Y/O ARCHIVADAS		21

C).- PERICIAS REQUERIDAS DE SUBSANACION DEFECTOS/ERRORES (datos ya reflejados en las tablas A y B anteriores)

C.1 - PERICIAS NO SUBSANADAS (B.3 + B.4)	14
C.2 - PERICIAS SUBSANADAS (A.4)	2
C.3 - TOTAL PERICIAS REQUERIDAS DE SUBSANACION	16

D).- DECRETOS DE INADMISION DE PERICIA POR FALTA DE SUBSANACION RECURRIDOS ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (datos ya reflejados en las tablas A y B anteriores)

D.1 - RECURSOS PRESENTADOS Y DESESTIMADOS POR LA DGRAJ (B.4)	5
D.2 - RECURSOS PRESENTADOS Y ESTIMADOS POR LA DGRAJ (A.5)	0
D.3 - TOTAL RECURSOS PRESENTADOS ANTE LA DGRAJ	5

TOTAL

TOTAL PERICIAS ADMITIDAS (A.6)	36
TOTAL PERICIAS INADMITIDAS Y/O ARCHIVADAS (B.5)	21
TOTAL PERICIAS EXTRAJUDICIALES PRESENTADAS DURANTE EL AÑO 2016	57

Relación de pericias extrajudiciales presentadas en el Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara, DIRECCION DE CUENCA, en aplicación del Real Decreto 1148/2015, de 18 de Diciembre, por el que se regulan las pericias instadas por particulares en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, **durante el año 2016.**

	PRECIO PUBLICO	
A).- PERICIAS ADMITIDAS		
A.1 - PERICIAS ADMITIDAS Y TRAMITADAS EN CUENCA	4	
A.2 - PERICIAS ADMITIDAS Y REMITIDAS A SUBDIRECCION DEL IML EN GUADALAJARA	0	
A.3 - PERICIAS ADMITIDAS Y REMITIDAS A SUBDIRECCION DEL IML EN ALBACETE		
A.4 - PERICIAS ADMITIDAS TRAS SUBSANACION DEFECTOS/ERRORES	2	
A.5 - PERICIAS ADMITIDAS TRAS RECURRIRSE LA INADMISION ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	0	
A.6 - TOTAL PERICIAS ADMITIDAS	2	

B).- PERICIAS INADMITIDAS Y ARCHIVADAS

B.1 - PERICIAS INADMITIDAS POR FECHA DE ACCIDENTE		2
B.2 - PERICIAS INADMITIDAS POR COMPETENCIA TERRITORIAL		0
B.3 - PERICIAS INADMITIDAS POR NO SUBSANACION DEFECTOS/ERRORES		0
B.4 - PERICIAS INADMITIDAS POR NO SUBSANACION Y ARCHIVADAS DEFINITIVAMENTE TRAS SER RECURRIDAS ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA		0
B.5 - TOTAL PERICIAS INADMITIDAS Y/O ARCHIVADAS		2

C).- PERICIAS REQUERIDAS DE SUBSANACION DEFECTOS/ERRORES (datos ya reflejados en las tablas A y B anteriores)

C.1 - PERICIAS NO SUBSANADAS (B.3 + B.4)		0
C.2 - PERICIAS SUBSANADAS (A.4)		0

C.3 - TOTAL PERICIAS REQUERIDAS DE SUBSANACION	0
---	----------

D).- DECRETOS DE INADMISION DE PERICIA POR FALTA DE SUBSANACION RECURRIDOS ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (datos ya reflejados en las tablas A y B anteriores)

D.1 - RECURSOS PRESENTADOS Y DESESTIMADOS POR LA DGRAJ (B.4)	0
D.2 - RECURSOS PRESENTADOS Y ESTIMADOS POR LA DGRAJ (A.5)	0
D.3 - TOTAL RECURSOS PRESENTADOS ANTE LA DGRAJ	0

TOTAL

TOTAL PERICIAS ADMITIDAS (A.6)	2
TOTAL PERICIAS INADMITIDAS Y/O ARCHIVADAS (B.5)	2
TOTAL PERICIAS EXTRAJUDICIALES PRESENTADAS DURANTE EL AÑO 2016	2

Relación de pericias extrajudiciales presentadas en el Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara, SUBDIRECCION DE **GUADALAJARA**, en aplicación del Real Decreto 1148/2015, de 18 de Diciembre, por el que se regulan las pericias instadas por particulares en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, **durante el año 2016**

	PRECIO PUBLICO	
A).- PERICIAS ADMITIDAS		
A.1 - PERICIAS ADMITIDAS Y TRAMITADAS EN ALBACETE	80 + IVA	16
A.2 - PERICIAS ADMITIDAS Y REMITIDAS A SUBDIRECCION DEL IML EN ALBACETE	0	
A.3 - PERICIAS ADMITIDAS Y REMITIDAS A SUBDIRECCION DEL IML EN CUENCA	0	
A.4 - PERICIAS ADMITIDAS TRAS SUBSANACION DEFECTOS/ERRORES	0	
A.5 - PERICIAS ADMITIDAS TRAS RECURRIRSE LA INADMISION ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	0	
A.6 - TOTAL PERICIAS ADMITIDAS	80 + IVA	16

B).- PERICIAS INADMITIDAS Y ARCHIVADAS

B.1 - PERICIAS INADMITIDAS POR FECHA DE ACCIDENTE		4
B.2 - PERICIAS INADMITIDAS POR COMPETENCIA TERRITORIAL		
B.3 - PERICIAS INADMITIDAS POR NO SUBSANACION DEFECTOS/ERRORES		
B.4 - PERICIAS INADMITIDAS POR NO SUBSANACION Y ARCHIVADAS DEFINITIVAMENTE TRAS SER RECURRIDAS ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA		
B.5 - TOTAL PERICIAS INADMITIDAS Y/O ARCHIVADAS		4

C).- PERICIAS REQUERIDAS DE SUBSANACION DEFECTOS/ERRORES (datos ya reflejados en las tablas A y B anteriores)

C.1 - PERICIAS NO SUBSANADAS (B.3 + B.4)		0
C.2 - PERICIAS SUBSANADAS (A.4)		0

C.3 - TOTAL PERICIAS REQUERIDAS DE SUBSANACION	0
---	----------

D).- DECRETOS DE INADMISION DE PERICIA POR FALTA DE SUBSANACION RECURRIDOS ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (datos ya reflejados en las tablas A y B anteriores)

D.1 - RECURSOS PRESENTADOS Y DESESTIMADOS POR LA DGRAJ (B.4)	0
D.2 - RECURSOS PRESENTADOS Y ESTIMADOS POR LA DGRAJ (A.5)	0
D.3 - TOTAL RECURSOS PRESENTADOS ANTE LA DGRAJ	0

TOTAL

TOTAL PERICIAS ADMITIDAS (A.6)	16
TOTAL PERICIAS INADMITIDAS Y/O ARCHIVADAS (B.5)	4
TOTAL PERICIAS EXTRAJUDICIALES PRESENTADAS DURANTE EL AÑO 2016	20

EQUIPOS PSICOSOCIALES Y UNIDAD VALORACION FORENSE INTEGRAL

ALBACETE			
Informes solicitados: - 89	Informes entregados: 79	Incomparecencias: 10	
		Psicóloga	Trabajadora social
Violencia de género, asuntos penales:		27	27
Violencia de género, asuntos civiles:		14	14
Violencia doméstica, asuntos civiles:		4	4
Violencia doméstica, asuntos penales:		0	0
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar:		3	3
Informe integral:		0	
Otros informes:		31	31
Asistencia a juicios:		21	23

CUENCA			
Informes solicitados: -	Informes entregados:	Incomparecencias: -	
		Psicóloga	Trabajadora social
Violencia de género, asuntos penales:		39	39
Violencia de género, asuntos civiles:		4	4
Violencia doméstica, asuntos civiles:		0	0
Violencia doméstica, asuntos penales:		0	0
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar:		0	0
Informe integral:		0	
Otros informes:		12	12
Asistencia a juicios:		2	2

G U A D A L A J A R A		
Informes solicitados a Psicóloga:	Informes solicitados a Trabajadora Social:	Incomparecencias: -
	Psicóloga	Trabajadora social
Violencia de género, asuntos penales:	6	-
Violencia de género, asuntos civiles:	5	-
Violencia doméstica, asuntos civiles:	2	2
Violencia doméstica, asuntos penales:	3	4
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar:	16	10
Informe integral:	0	
Otros informes:	125	18
Asistencia a juicios:	43	7

El número de asuntos que atienden es aparentemente bajo, sin embargo el estudio de cada caso requiere habitualmente de varias entrevistas directas o indirectas, citas personales tanto del interesado como de familiares vinculados de los cuales se requiere información complementaria, gestiones realizadas en el entorno socio-familiar del usuario y servicios especializados. En consecuencia, el número de asuntos no refleja realmente el volumen de trabajo.

3. SERVICIO DE LABORATORIO

Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara.

Dirección Albacete. 5º de Laboratorio

Memoria anual.

ANÁLISIS QUÍMICO TOXICOLÓGICOS.

D^a María Dolores Jiménez González

Interina. Cuerpo de Facultativos del INT y CF.

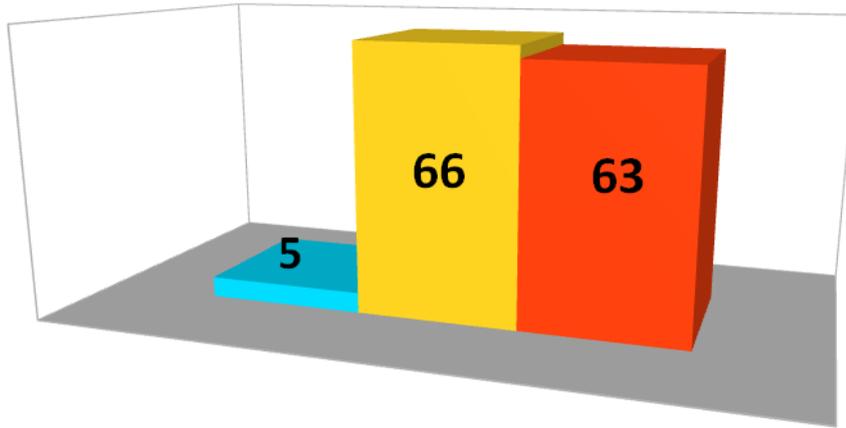
En el año 2016 el laboratorio ha participado como todos los años en el ejercicio interlaboratorio para determinación de alcohol etílico en plasma.

Se ha realizado el screening de alcohol etílico en plasma y humor vítreo, y de drogas de abuso (cocaína, opiáceos, tetrahidrocannabinol, 6-monoacetil morfina, benzodiazepinas, barbituratos, metadona y anfetaminas) en plasma y orina

Los datos estadísticos se plasman en las tablas y gráficos siguientes:

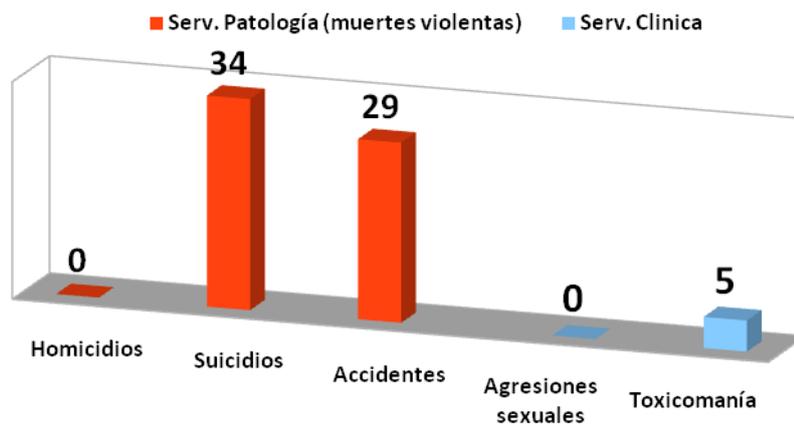
PACIENTES	MUESTRAS RECIBIDAS: 282	MUESTRAS ANALIZADAS E INFORMADAS: 261	RESULTADOS	RESULTADOS POR SUSTANCIAS ANALIZADAS Positivos
Pacientes Clínica: 5	Sangre: 124	Sangre: 111	Por pacientes	
Muertes naturales: 66	Orina: 26	Orina: 26	Negativos: 77	
Muertes violentas: 63	Humor vítreo: 126	Humor vítreo: 124	Positivos: 58	Etanol: 20 sangre 23 humor vítreo 1 orina
- Por accidente 29	Cont. Gástrico: 4	El resto de matrices no puede analizarse en este laboratorio.	Por muestras	Benzodiacep: 28 sangre 10 orina
• Tráfico 14	Líqu.Pericárdico: 0		Negativos: 174	Barbitúricos: 1 sangre 0 orina
• Atrapamiento: 0	Tejidos: 0		Positivos: 87	Opiáceos: 14 sangre 1 orina
• Caída: 4	Otras: 2		• <i>Sangre: 50</i>	Cocaína y deriv.: 4 sangre 2 orina
• Sumersión: 1			• <i>Orina: 14</i>	Cannabis: 8 sangre 7 orina
• Inhalación CO: 2			• <i>Humor vítreo:23</i>	Metadona: 0sangre 1 orina
• RAD: 4				Anfeta/Metanf: 1 sangre 0 orina
• Otros: 4				Etilglucurónido: 2 orina
- Por suicidio: 34				
• Precipitación:8				
• Ahorcamiento: 19				
• Arma blanca: 0				
• Arma de fuego: 1				
• Sumersión: 0				
• Ingesta tóxica: 6				
- Por homicidio: 0				

Muestras de pacientes recibidas por servicio de procedencia

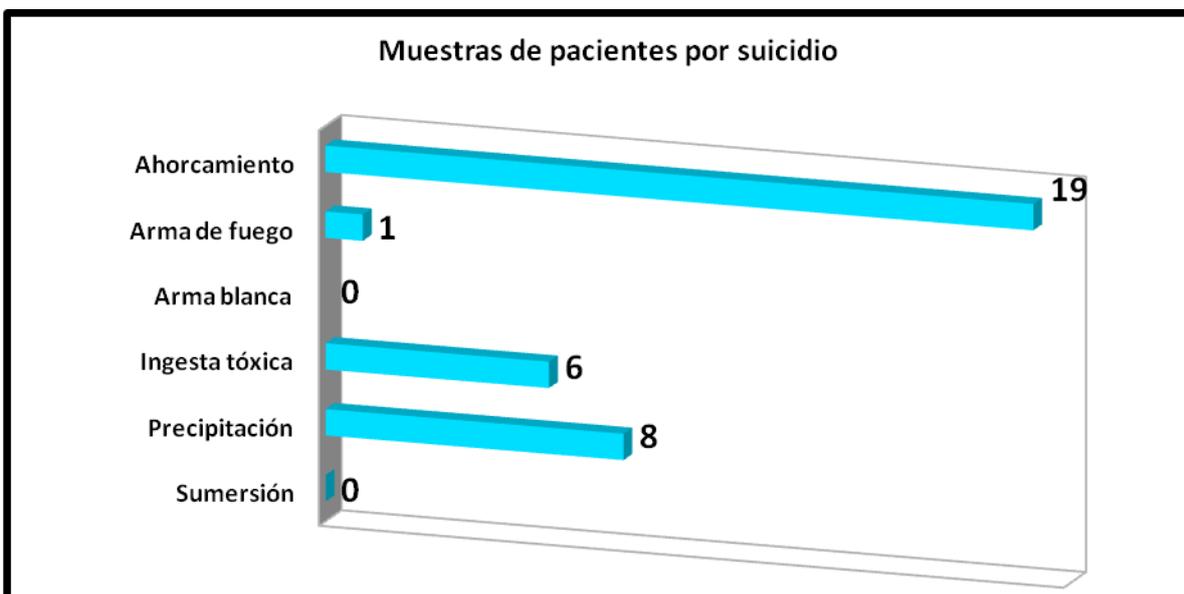
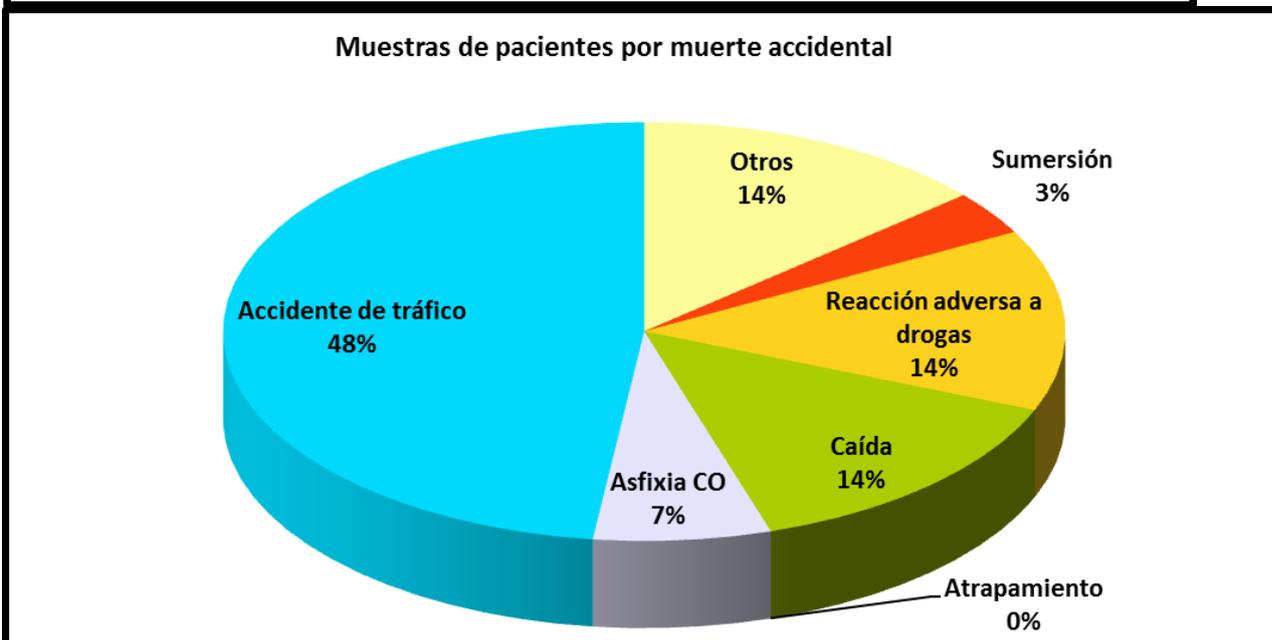
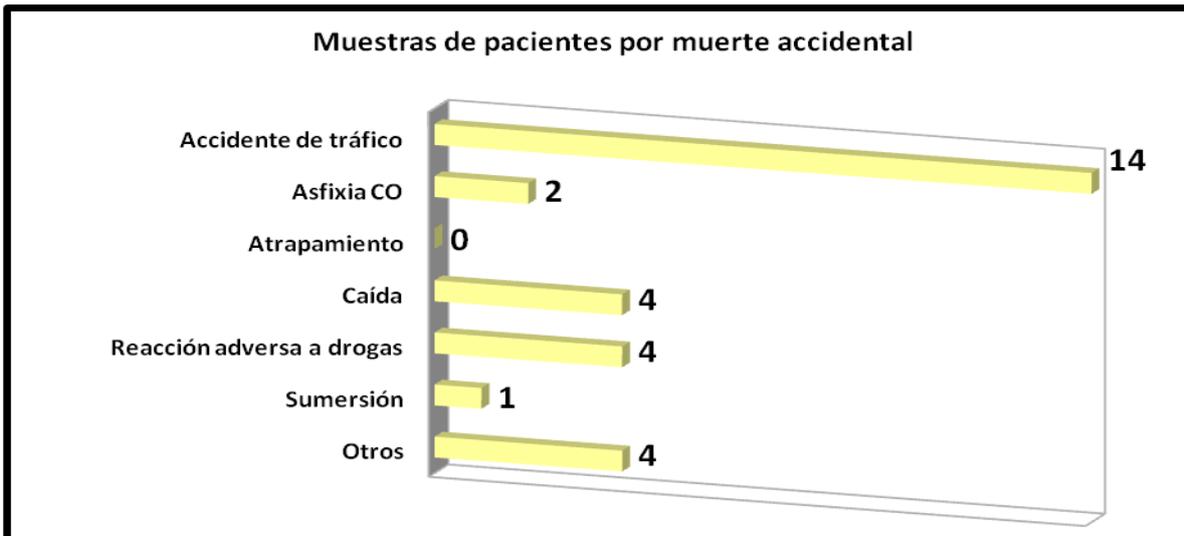


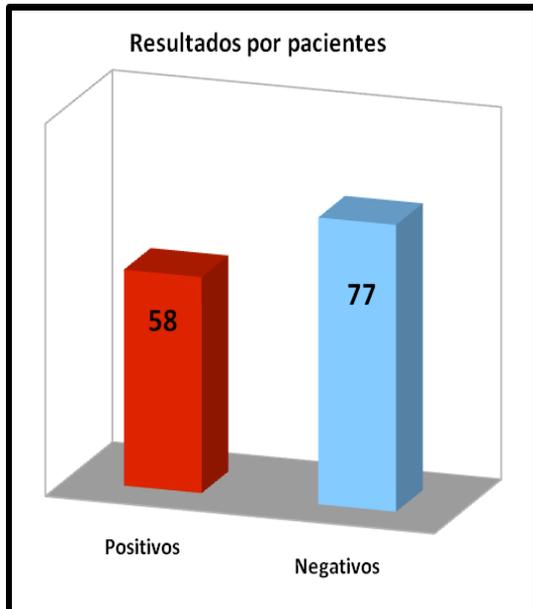
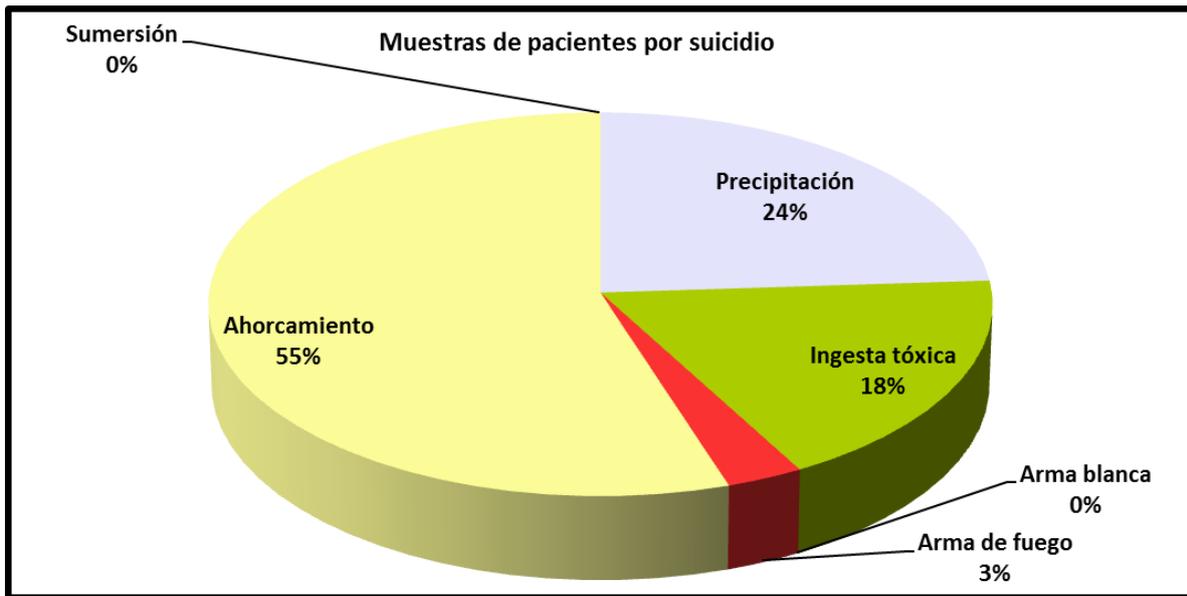
■ Clínica ■ Patología (muertes naturales) ■ Patología (muertes violentas)

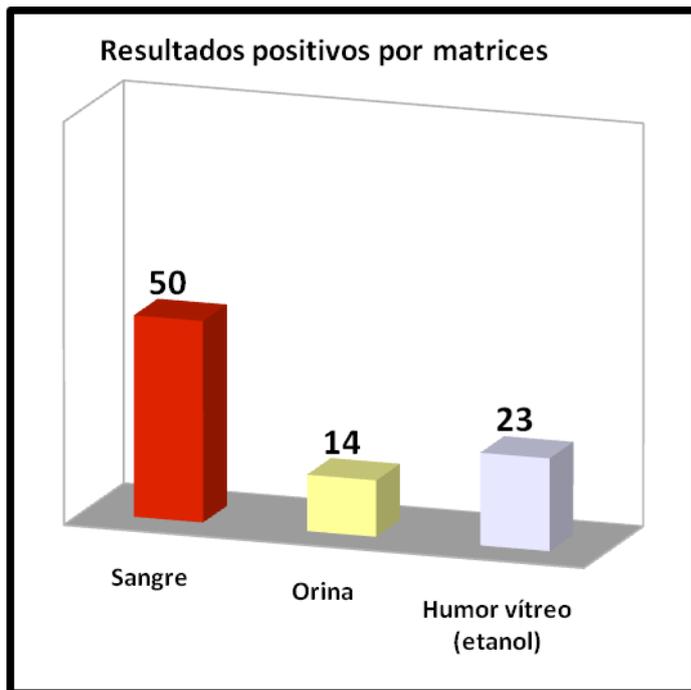
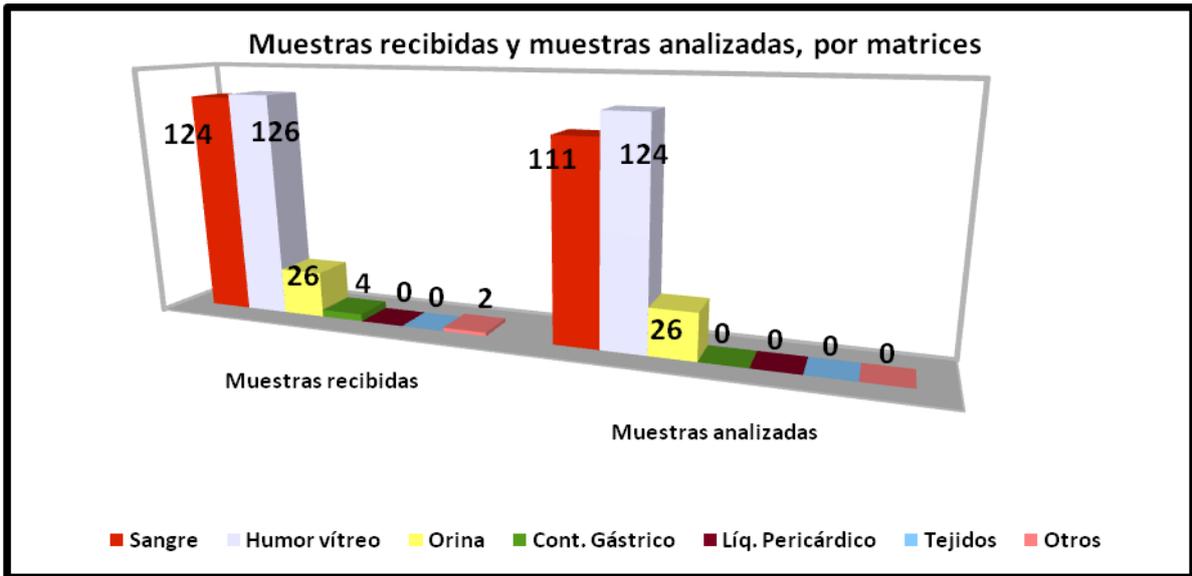
Muestras de pacientes procedentes del Serv. de Patología (muertes violentas) y del Serv. de Clínica



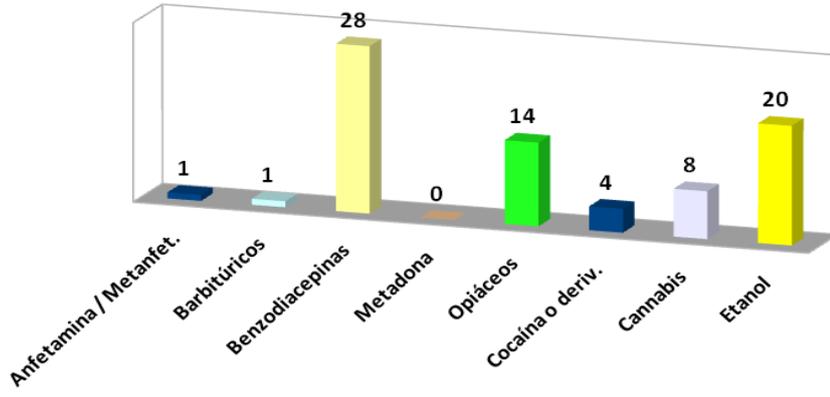
■ Serv. Patología (muertes violentas) ■ Serv. Clínica



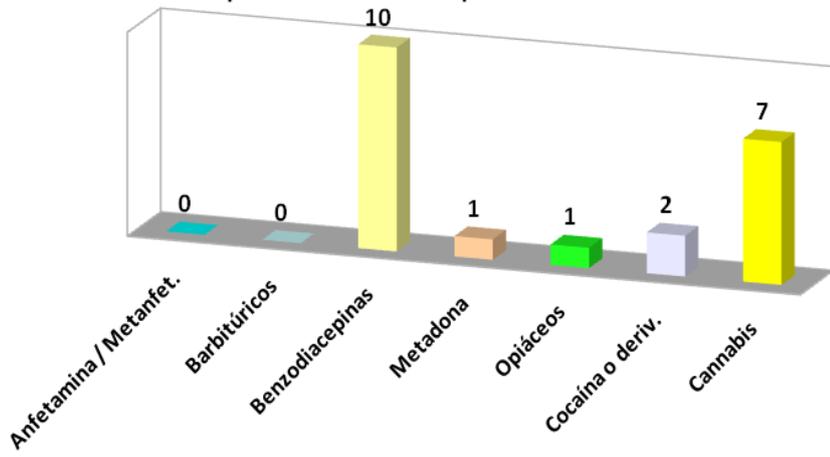




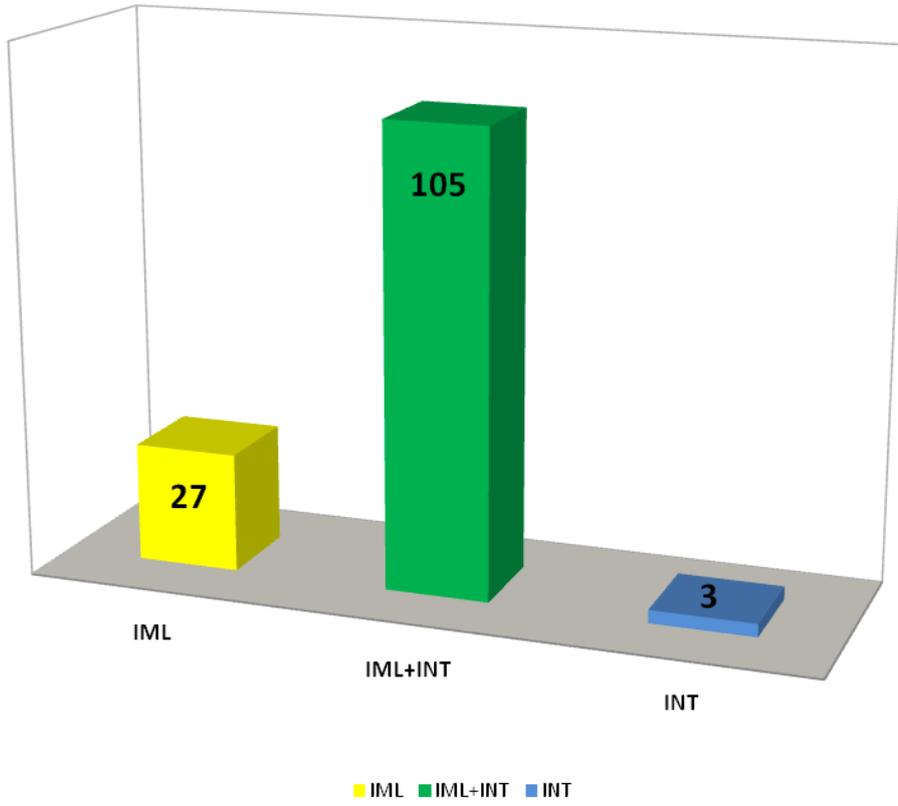
Resultados positivos en sangre por sustancias analizadas



Resultados positivos en orina por sustancias analizadas



Casos analizados IML / INT-CF



8- COMENTARIOS SUBDIRECTORES Y JEFES SERVICIO.

- **Dña. Sonsoles Jiménez Figueroa. Subdirectora Guadalajara**

Delegaciones de Clínica.-

En la delegación de Guadalajara sigue sin haber sala de espera de lesionados, contamos solamente con dos bancos que han colocado a la entrada de la clínica, en el hall de los juzgados.

Actualmente se está utilizando Lexnet únicamente en aquellos juzgados en los que recibimos la comunicación por esta vía.

El equipo psicosocial.-

Desde principio de diciembre de 2016, fecha en la que cesó una de las psicólogas adscritas a este IML, contamos únicamente con una psicóloga y una trabajadora social con una pendencia de 85 casos. Se ha solicitado en varias ocasiones que la plaza vacante sea cubierta sin ningún resultado.

Depósitos Judiciales.-

Es de máxima importancia que se dote al depósito judicial con una nueva sierra eléctrica debido al desgaste de la sierra actual con el consiguiente peligro para los trabajadores (médicos forense y auxiliar de autopsias). Nos trajeron una sierra que no servía para abrir cráneo. Ésta fue devuelta y no se ha repuesto desde entonces.

PersonaLEn

la actualidad el IML de Guadalajara está integrado por cinco médicos forenses, que funcionan haciendo guardias tanto de Guadalajara como de Sigüenza y Molina de Aragón, pasando todos los forenses consulta en Guadalajara a excepción de los días que lo precisa el juzgado de Sigüenza y Molina de Aragón.

En Guadalajara existe una única plaza de auxiliar de autopsias para toda la provincia. El auxiliar de autopsias no hace guardias por lo que puede quedar desatendido su servicio tanto en fines de semana como en vacaciones, por lo que

se ha solicitado en varias ocasiones la creación de una nueva plaza, o que en caso de existir como parece ser que existe sea cubierta dicha plaza.

- **Dn. Fernando Moreno Cantero. Jefe Servicio Clínica**

A la vista de los gráficos que se adjuntan a la presente Memoria apreciamos como, la actividad pericial en las Clínicas del IML y CF ha ido disminuyendo a lo largo del año. Esta disminución que, en años anteriores, era achacable a la reducción de la siniestralidad en los accidentes de circulación, a la par que el número de defunciones por esta causa, en la actualidad es además fruto de los cambios que han tenido lugar en nuestro ordenamiento jurídico. Por un lado las modificaciones en el Código Penal, transformando las faltas en delitos leves, de manera que, desde los juzgados no se nos solicita el reconocimiento médico-forense de los lesionados procedentes de los accidentes de circulación, salvo los que son fruto de “atropello y accidentes en los que el conductor involucrado esté incurso en un procedimiento de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas (CIBA)”. Y por otro, la modificación en la ley de responsabilidad en los seguros de circulación, cuya entrada en vigor el 1/1/16, produjo un descenso en el número de pericias pero a estas alturas del año 2017, se nos antoja momentánea, es decir resultado de su entrada en vigor y del periodo de cadencia entre la fecha del accidente de circulación, la sanidad del lesionado y la actuación de la aseguradora, en el sentido de presentar “la oferta o la respuesta motivada”.

En el tiempo transcurrido del año 2017 se han registrado más de cincuenta periciales extrajudiciales que han sido o serán objeto de actuación médico-forense, sin tener en cuenta las que han sido rechazadas por defecto de forma o por no ajustarse a los periodos de tiempo (accidente previo al 1/1/2016).

Por el contrario han aumentado radicalmente las pericias de tipo psiquiátrico (imputabilidades, incapacitaciones judiciales), al igual que ocurriera en años previos, probablemente resultado de la evolución de la pirámide poblacional.

Finalmente, señalar que la situación del despacho o consulta del médico-forense, en la sede judicial de Casas Ibáñez persiste transcurridos varios años desde la constitución de el IML y CF de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Este despacho no sólo carece de un mobiliario adecuado para atender a las personas que son objeto de valoración, sino que es compartido con los procuradores de dicha localidad a la vez que sirve de sitio para esparcimiento de las personas que desempeñan sus funciones en la misma, de forma que es el punto en el que se localiza la cafetera y demás utensilios de cocina necesarios para dispensarse “un buen café”, considero que dicha situación es inapropiada para el reconocimiento y atención de lesionados y demás ciudadanos que acuden al médico-forense y no contribuye a que el mismo desarrolle su actividad pericial de forma adecuada.

Dña. Trinidad Argente del Castillo. Jefe Servicio Laboratorio.

El Servicio de Laboratorio del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara, se encarga de realizar estudios toxicológicos y estudios histopatológicos de muestras procedentes de autopsias judiciales de la provincia de Albacete.

Las muestras de órganos, recogidas por los médicos forenses en las autopsias judiciales, realizadas en el Servicio de Patología del IML, son recibidas en el Laboratorio, donde se realiza en primer lugar el estudio macroscópico de los distintos órganos o muestras de los mismos una vez fijados. Esto incluye su descripción (aspecto, color, características macroscópicas) y pesado. Posteriormente se realiza el tallado, procedimiento por el que se recogen segmentos representativos de las lesiones encontradas, los cuales se procesarán en el laboratorio para su estudio microscópico. Finalizado el estudio histopatológico se emite un informe que recoge los diagnósticos histopatológicos.

El objetivo que se persigue es proporcionarle al forense responsable de la autopsia el estudio microscópico que le permita precisar la causa y mecanismos de la muerte y realizar el informe definitivo de autopsia.

Cuando dicho estudio no se puede realizar en el Laboratorio del IML total o parcialmente, las muestras recibidas o los bloques obtenidos tras el tallado de dichas muestras, son remitidos al S^o de Histopatología del INTCF, Dpto. de Madrid, con toda la información disponible sobre el caso.

A lo largo del pasado año, se han recibido en este Servicio, para estudio histopatológico, muestras de 52 autopsias, 38 varones y 14 mujeres, con edades comprendidas entre los 30 y los 84 años, 9 correspondientes a muertes violentas y 43 a muertes naturales. En total han sido muestras de 172 órganos.

En 12 casos se han remitido vísceras o bloques de parafina al INTCF.

Los datos se desglosan en la tabla siguiente:

Casos: 52	Muestras correspondientes a 172 órganos:	Diagnósticos
Mujeres: 14 Varones: 38 Muerte Natural: 45 Muerte violenta: 12	Corazón: 45 Pulmón: 34 Hígado: 33 Bazo: 5 Riñón: 26 Encéfalo: 19 Bazo: 9 Útero y anejos: 2 Esófago: 32 Laringe: 1 Tráquea: 1 Colon: 1	<p>Patología Cardíaca:</p> <i>Hipertrofia cardíaca:</i> 15 <i>AE. Coronaria con estenosis significativa:</i> 24 <i>Trombosis coronaria:</i> 6 <i>Diseccción coronaria:</i> 1 <i>Infarto agudo de miocardio:</i> 4 <i>Cicatriz de Infarto:</i> 6 <i>Miocarditis:</i> 3 <i>Pericarditis :</i> 2 <i>Miocardiopatía arritmogénica:</i> 1 <i>Miocardiopatía Dilatada</i> 2 <i>Diseccción coronaria:</i> 1 <i>Isquemia aguda :</i> 2 <i>Fibroelastoma papilar:</i> 1
		<p>Patología pulmonar:</p> Bronconeumonía 4 Neumopatía crónica(EPOC, BC...) 8 TEP 1 Aspiración perimortem 3 Hallazgos de sumersión: 1 Hallazgos compatibles con RCP: 2 Neumonitis intersticial: 1 Daño alveolar difuso: 1
		<p>Patología hepática</p> Hallazgos de Hepatitis crónica 3 Esteatosis 6 Cirrosis 1 Degeneración grasa 8 Quiste hepático solitario: 1

		<p>Patología renal: Nefroangioesclerosis 7 Hallazgos de Pielonefritis crónica, nefropatía diabética e hipertensiva 6 Microadenoma cortical: 2 Tumor renomedular 1 Quistes renales simples:4</p> <p>SNC: Lesiones residuales: 2 HSA: 4 Hemorragia intraparenquimatosa, focos contusos: 3. Hemorragias de Duret. 1 Meningioma: 1 Hematoma subdural. 1 Hematoma epidural: 1 Aneurisma sacular: 1</p> <p>Otras: Periesplenitis 1 Hemorragia en asta de tiroides 1</p>
--	--	---

I- OTRAS ACTIVIDADES DEL IML. COLABORACIONES. DOCENCIA. INVESTIGACION.

- Universidad de Castilla La Mancha, Facultad de Medicina, Medicina Legal y Toxicología. Alumnos de medicina realizan prácticas en el IML de Albacete.
- Estancias de algún Médico Residente de Psiquiatría en el IML.
- Comisión de Mortalidad del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete. Revisión de Éxitus en Área de Urgencias y primeras 48 horas de ingreso
- Comisión de Casos del ámbito de la Psiquiatría Forense. Colaboración con SESCAM y otra.

Albacete 8 de marzo de 2016



Fdo. Joaquín Garijo González
Director IML